



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

DE 24 OCTUBRE 2024

DOÑA ANA FERNANDEZ SUAREZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).-

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno celebró Sesión Ordinaria el día 24 de octubre del 2024, cuya Acta de la Sesión es del siguiente tenor literal:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<p>“En Olula del Río, a veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Señores Concejales que se citarán, siendo las 19,00 horas, asistidos por la Sra. Secretaria D^a Ana Fernández Suárez, que levanta acta y certifica.</p> <p><u>POR EL PARTIDO POPULAR (PP):</u></p> <p>D. ANTONIO MARTINEZ PASCUAL D^a. MARIA DOLORES POZO GARRE D. MARÍA ISABEL CHACÓN MOLINA D. FRANCISCO JOSÉ GARRIDO MASEGOSA D^a. MARÍA DEL CARMEN TAPIA CINTAS D. JOSÉ SANCHEZ URAN D. MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ</p>		<p><u>POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):</u></p> <p>D. DIEGO CASTAÑO RAMOS</p> <p>D. MARIA YOLANDA RUBIO ORTIZ</p> <p>D. ISABEL MARÍA RUBIO ALONSO</p> <p>Se incorpora a las 20,30 horas: D. MANUEL GALERA MARTÍNEZ</p> <p>Se incorpora a las 20,00 horas: D. JUAN BAUTISTA PINTOR GARRE</p> <p>No asiste: D. CÉSAR LORENTE VENDEO</p>
--	--	---

La Secretaria del Ayuntamiento: D^a ANA FERNANDEZ SUAREZ.-

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19,00 horas, y una vez comprobado por la Sra. Secretaria el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada,

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes Acuerdos que se consignan.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 18/07/2024
2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA 156 A LA 222 DE 2024.
3. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DEL 2ºT/2024 SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO; SOBRE LA LEY 15/2010 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES –PMP- SEGÚN RD 635/2014.-
4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO.
5. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN U OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.
6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2024 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
7. APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2023 Y DE LA CUENTA DE GESTION RECAUDATORIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.
8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO SOBRE ERMITA CRISTO DE LA BUENA MUERTE.
9. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE AVENIDA ANTONIO LÓPEZ CON CUESTA CANELA
10. APROBACIÓN INICIAL PROGRAMA DE GESTIÓN COLONIAS FELINAS.
11. .MOCIONES
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Sr. Alcalde: Bueno, buenas tardes a todos, como siempre daros la bienvenida, tanto al Grupo de la Oposición, como al Equipo de Gobierno, a esta sesión plenaria ordinaria del día 24 de octubre. Disculpar la ausencia de Concejales, tanto Juan Bautista, como de Manolo, que llegarán, se incorporarán ahora, un poco más tarde y César, también del Grupo Municipal Socialista, que está esperando una nueva y aumentar familia y no se puede desplazar por si está inminente. El Equipo de Gobierno al completo, agradeceremos que estéis aquí también y desarrollar la sesión plenaria de la mejor manera posible. A todos, a José María como técnico, que está en la grabación del Pleno y también transmitiendo el Pleno a Radiolula para que todas aquellas personas que lo quieran

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

escuchar pues lo puedan escuchar. Tenemos un nuevo formato de mesa, como estáis viendo, la inauguramos hoy por la causa sobrevenida que tenemos una nueva Secretaria, que teníamos gana también de que llegara, ha llegado, espero que el recibimiento haya sido lo más bonito posible y lo más agradable posible y siéntete como en tu casa, Olula es un pueblo acogedor, un pueblo que acoge a toda la gente que viene a trabajar y a luchar por el pueblo es bien recibida, yo sé que tú tienes muchas ganas Ana, te deseamos la mejor de las suertes, estamos toda la Corporación, estamos muy contentos de que estés aquí, que te sientas lo mejor posible y que sea una etapa muy larga, que estés a gusto y te quedes ya en Olula. Bienvenida.

Sra. Secretaria: Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Y también tenemos pues nuestro Interventor, que hasta ahora ha hecho las veces de Secretario Acctal Jesús, queremos hacer el formato también que siempre esté el Interventor por el tema que son los expedientes, ya estuvimos hablándolo, los expedientes ya sabéis que son administrativos y técnicos y de intervención, es bueno también que para cualquier cosa, cualquier duda que haya en cualquier expediente que estén las dos, eso era el motivo también que asistan a partir de hoy tanto la Secretaria titular, como el Interventor. De Jesús agradecerle esta etapa que hemos vivido juntos como Secretario Acctal, como Interventor ya llevamos muchos años ya como, desde que en 2011 tomamos el Gobierno Municipal y agradecerte no ya sólo la Intervención, que siempre te lo digo 02,37 el gran trabajo que se hace de Intervención para el día a día de Olula del Río, porque estamos en una posición bastante buena y muy saneado económicamente gracias a esa gran labor que se hace desde Intervención y con todo el equipo de trabajo, pero también desde el Secretario también te quiero dar las gracias por ese esfuerzo que has tenido, todo lo que hemos luchado para poder sacar adelante con todos los problemas que teníamos, a veces, como dice aquél, incluso con mucho esfuerzo y también diciéndonos que teníamos que regular el tema, pero agradecerte tu implicación, tu trabajo por el pueblo, que yo sé que lo haces con todo el cariño del mundo, hemos sacado temas muy importantes en esta etapa, hay que agradecértelo también a ti, la RPT, la estabilización, temas muy complejos, muy complicados, que hemos vivido estos cuatro años, han sido cuatro años duros, yo lo sé, lo has entregado todo y te lo agradecemos, el Equipo de Gobierno y seguro toda la Corporación entera, tu trabajo, tu dedicación a este que es tu pueblo también, así que muchas gracias Jesús.

Pues nada, yo, como siempre os digo, como siempre recordamos desde el último Pleno pues todo lo que hemos pasado, se ha ido gente nuestra, por desgracia se han ido personas muy queridas en el pueblo, gente nuestra, gente de Olula y todas esas familias que lo han pasado mal por la pérdida de un ser querido y también amigo de todos, pues desde aquí, como siempre, le mandamos un abrazo emotivo y mucho ánimo y a seguir luchando en la vida, personas más jóvenes unos, mayores otros, 4,08, pero, en definitiva, gente que ha hecho posible que Olula sea el gran pueblo que es hoy en día y que estemos nosotros hoy aquí.

Pues sin más, tiene la palabra si quiere decir algo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y empezamos el orden del día del Pleno.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Sáez: Muchas gracias Sr. Presidente. Sr. Alcalde, pues como usted ha dicho, nosotros también 4,41 nos reafirmamos en todo lo que ha comentado de nuestro Sr Secretario Interventor, Jesús, la gran labor que ha realizado para este Ayuntamiento y que va a seguir realizando como Interventor y agradecerle siempre, pues eso, esa disposición que ha tenido con nosotros, con la Oposición en este caso y para nosotros también ha sido un lujo contar con él para todos los trabajos que hemos llevado a cabo, tanto en

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

información, como en todo el tema de Comisiones en las que hemos trabajado conjuntamente como parte del grupo y esa disposición también nosotros queremos agradecerla y, bueno, lo que ha comentado, nuestra nueva Secretaria, darle la enhorabuena, se va a encontrar una casa con unos profesionales magníficos, eso sí se lo digo, aquí hay un personal de la administración que es maravilloso y un personal también de las diferentes líneas 5,33 de trabajo que hay en este Ayuntamiento, un personal muy bueno y muy profesional. A modo nosotros de reivindicación le pediríamos que en este próximo futuro que va a tener usted en este Ayuntamiento que empezara ese proyecto de cambiar, regenerar, sobre todo la línea de infraestructura para el tema, sobre todo, trabajar telemáticamente muchas cosas que necesitamos, es cierto, porque lo hemos pedido algunas veces, sabemos las dificultades que hay en el Ayuntamiento, muchas veces económicas para poder hacerlo, pero sí es cierto que nuestro Ayuntamiento creemos y sabemos que puede cambiar ese futuro y trabajar en una línea de una infraestructura, tanto telemáticas, como nuevas inversiones en el tema de trabajar con distintas líneas de información y esperamos que ese cambio se produzca pronto y si lo lleva usted a bien pues encantados, Jesús lo ha hecho todo lo mejor posible, con las infraestructuras con las que se ha encontrado, pero sí queremos que se mejoren esas infraestructuras que entendemos que, para nosotros y para el bien de la ciudadanía, pues mejorará un servicio para todos. Muchísimas gracias y enhorabuena.

Sr. Alcalde: Muchas gracias al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Lo dicho Ana, a trabajar, sé que vienes con muchas ganas, con mucha ilusión y el pueblo seguro que va a valorar tu trabajo y vamos a seguir mejorando en todo lo posible y como bien ha dicho Diego, pues es verdad que esa brecha digital todavía está, pero bueno, vamos a intentar ir poco a poco, dentro de las posibilidades que tengamos e intentaremos ir mejorando en ese aspecto- Muchas gracias, de verdad, por estar aquí y siéntete como en tu casa.

Bueno, pues empezamos el orden del día.7,57

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 18/07/2024.

Sometida el acta a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA 156 A LA 222 DE 2024.

La Corporación queda enterada.

PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DEL 2ºT/2024 SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO; SOBRE LA LEY 15/2010 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES –PMP- SEGÚN RD 635/2014.-

Sr. Alcalde: ¿Algo que decir sobre estos informes? Ya si os dais cuenta los hemos unido, Jesús y la nueva Secretaria han acordado que puntos 3, 4 y 5 pues los hemos unido porque al final son informes de situación, que van muy ligados y entonces los debatíamos a la vez.

Secretaria, es verdad que tiene, la costumbre de dar cuenta, pero bueno, Secretaria.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	4/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<En virtud de lo establecido en el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el Sr. Interventor se ha elaborado el **Informe del 2ºT2024 sobre ejecución del Presupuesto**.

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por el Sr. Interventor se ha elaborado **Informe del 2ºT2024 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento**

Según lo establecido por el art. 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras la publicación del R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, por el Sr. Interventor se ha elaborado el **Informe del 2ºT2024** sobre el mencionado **periodo medio de pago a proveedores PMP**.

Esta Alcaldía da cuenta al Pleno. Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda. Olula del Río, 14 de octubre de 2024. El Alcalde. Fdo Antonio Martínez Pascual. >>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<<La Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria toma razón.>>

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Como comentamos en anteriores Plenos también, pues vemos que el pago medio a proveedores pues nos volvemos a ir fuera del tiempo estipulado por Ley, nos gustaría y hemos insistido más de una vez, que intentarían ajustar lo máximo posible para que, en este caso, todos los proveedores municipales pues tuvieran sus facturas y sus ingresos en los tiempos que corresponden dentro de la Ley, insisto, hagan un esfuerzo para que se pueda llevar a cabo por el bien de este Ayuntamiento y por el bien también de los proveedores municipales, Sr. Alcalde, ya lo hemos hablado muchas veces, cuando vemos facturas 11,43 cuando vemos facturas de un año para otro sinceramente, nos gustaría que los proveedores municipales estuvieran al día, yo sé que se puede llegar a acuerdos con ellos, pero la Ley establece que hay un tiempo máximo y debemos cumplirlo Sr. Alcalde, entonces le pediría que sean responsables a la hora de llevar a cabo sobre todo los pagos para proveedores y que lo hiciéramos, como insisto, en el tiempo establecido. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Lo hablamos mucho en este punto. Es verdad que hay facturas que por unos motivos u otros se pueden atrasar, pero facturas de mucho tiempo son cosas muy concretas, ya cuando se tiene que incorporar porque ya es verdad que durante el desarrollo del presupuesto se dan unas circunstancias, a veces sobrevenidas, otras veces porque se amplía el gasto por algunos conceptos que el Equipo de Gobierno decida hacer algunas actuaciones, pero los proveedores del Ayuntamiento de Olula cobran bastante bien, excepto pues lo que hemos hablado, cuando se atrasa se habla con ellos cuando realmente al final, cuando se hace la foto en este punto pues a lo mejor hay algunas facturas que han entrado, otras que llevan un poco más de tiempo, pero que al final el periodo medio de pago se cumple, el nivel medio de todo el año, como hasta ahora, el Ayuntamiento de Olula está en el Fondo de Ordenación, como les vengo comentando todos estos años 13,04 eso es gracias también a esa fiscalización del gasto por parte del equipo de trabajo y lógicamente del Interventor y el Equipo de Gobierno que intenta adaptarse en todo momento, es verdad que hay

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

veces que hay situaciones que vienen, por desgracia, pues que vienen sobrevenidas por circunstancias ajenas a nosotros, como podemos demostrar en numerosas ocasiones. El Ayuntamiento de Olula va bien, está bastante saneado, paga bien y los proveedores, ningún proveedor, prácticamente, no ha puesto ninguna queja, no ha puesto nada en ese sentido, porque ve que a lo mejor se atrasan unas facturas, pero se pagan otras, se va llevando, porque solemos tener proveedores habituales y la verdad es que yo estoy muy contento con la gestión económica del Ayuntamiento 13,49 estamos en esa línea de trabajo que estamos bastante saneados y aunque es verdad que hay veces que, aunque alguna factura, por desgracia, o a veces también por la aprobación técnica lleva su proceso, en fin, que desde que se contabiliza hasta que se paga se puede atrasar, pero lejos de la realidad que sea motivo que nosotros queramos hacer una mala gestión en ese aspecto y por eso le digo que seguiremos, ojalá que fuéramos cumpliendo siempre, en estas también informes intermedios, pero que al final se ve, al final de año se hace el balance, cuando llega la liquidación, se nota que es una gran gestión todos estos años que estamos gestionando el Ayuntamiento y en esa línea pues vamos a seguir, intentando, lógicamente, adelgazar gastos y no meternos en gastos que luego no tengan cobertura suficiente, pero si viene algo que hay que hacer o cuestión de oportunidad o alguna subvención que hay que apoyarla, porque ya las subvenciones no vienen al cien por cien de subvención para el Ayuntamiento, siempre tiene que haber una aportación, sobre todo los fondos Next Generation que estamos haciendo varias actuaciones, pues todo eso lleva a tener alguna tensión de tesorería o tensión, se solicitó también una operación de crédito que también provoca estas situaciones 14,59 y vamos en esa línea, pero en fin, vamos, como dice usted, a seguir mejorando siempre.

El Ayuntamiento Pleno toma razón.

PUNTO 4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

<< El motivo que fundamenta la modificación de la tasa que se pretende acometer no es otro que, en aras del equilibrio económico y la autonomía y suficiencia financieras de esta entidad, actualizar el esquema básico de tributación e implementar la capacidad de consecución de recursos por parte de la entidad, puesto que la necesidad de estos exige que todos los contribuyentes satisfagan los correspondientes tributos.

Así, se debe proceder a la modificación/actualización de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal debido a que los costes de prestación del servicio son superiores a los ingresos obtenidos, además de que en la anterior ordenanza la concesión se concedía a perpetuidad cuando la normativa en materia patrimonial la limita a 75 años.

El importe de la tasa tras la modificación no excede, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 24.2 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 106, 107 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los arts. 15 a 27 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	6/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal conforme a la propuesta que se recoge en el Anexo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición pública del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y la modificación tributaria propuesta, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia, tan ampliamente como en Derecho sea admisible, para tramitar, gestionar y ejecutar este acuerdo.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Movilidad y Seguridad Ciudadana. Olula del Río, a 7 de octubre de 2024. El Alcalde, Fdo. Antonio Martínez Pascual.>>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<<Somtida a votación la Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, TRES votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y DOS abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

17,57

Sr. Alcalde: Se ha incorporado al Pleno, le damos la bienvenida al Pleno al Sr. Concejel, a Manolo (Manuel Galera Martínez). Ya conoce a otro Concejel, Secretaria, ahora ya nos presentaremos, la nueva Secretaria, Ana, que ya nos presentaremos al finalizar el Pleno.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Sr. Alcalde, nos abstuvimos en la Comisión el otro día sobre el tema de la tasa de la Ordenanza Fiscal Reguladora por el Cementerio de Olula del Río. Vamos a votar en contra Sr. Alcalde y se lo digo porque el otro día y he visto los informes, pues bueno, pues nos indican los diferentes importes, las subidas que ha habido en el tema de materiales, pero yo creo Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Olula tiene posibilidades de seguir manteniendo el Cementerio como estaba, con la tasa que mantenía y más hoy en día cuando otras administraciones tienen la posibilidad de crear planes, como este Ayuntamiento ya ha tenido un plan de cementerios, para adecentarlo y crear también los nichos, que ya se han hecho con los planes de Diputación, próximamente vendrá otro plan, por lo tanto no creo que el Ayuntamiento de Olula tenga que cambiar la tasa, elevarla al precio que se dispone, cuando, en este caso, la Diputación presta unos planes para mejorar los cementerios y en este caso yo creo que el tema de los nichos, dado el coste que tiene, puede venir subvencionado por ese tipo de proyectos, por lo cual Sr. Alcalde, esto es un tasazo, la verdad que no esperaba en ningún momento que esto llegara a realizarse, pero yo la verdad que no entiendo por qué todo el tema de las tasas o impuestos municipales suben siempre a primeros o a principios de la legislatura, yo creo

Núm. R.E.L.: 011040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	7/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que subirlos luego a finales siempre es contraproducente a nivel político, pero es que realmente la tasa no se sostiene Sr. Alcalde, entendemos que sí, que ha subido los precios de los materiales, pero realmente este Ayuntamiento tiene la posibilidad de adaptarse a unos planes, como he dicho, principalmente los de la Diputación en los cuales realizar ese tipo de obras con coste mínimo para este Ayuntamiento, cuando, insisto, hay costes bastante notables de otras administraciones que ayudan a solventar todo ese tipo de obras, por lo tanto Sr. Alcalde yo creo que el pueblo de Olula y los ciudadanos cuanto menos le toquemos el bolsillo mejor, por nuestra parte ya le digo que vamos a votar en contra 20,39 y que no entendemos que los costes de esta tasa vengan, en este caso, al bolsillo de los ciudadanos. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo su voto en contra, pero no lo comparto, como no podía ser menos, pero es porque ha argumentado una serie de posiciones que uno, efectivamente, pero otras las obviamos, pues bueno, yo le explico el motivo que nos ha llevado a esto y por qué ahora y no después, no es un tema de oportunidad política, ni son elecciones, ni nada, no tiene nada que ver. Lo primero que hay que hacer un cumplimiento legal, que llevamos ya tiempo con ésta, estudiando, lo sabe bien el Interventor, en este caso el Secretario, que llevamos mucho tiempo con este tema, hay que cumplir un mandato legal y hay que adaptarnos a lo que había, si al final se ha podido trabajar así y se ha podido funcionar así, pues lo hemos intentado, hemos alargado todo lo que hemos podido, pero todo lo que nos lleva ahora a todas las leyes estatales de incremento regla de gasto, techo de gasto y como está la situación, nos lleva a que tengamos que adaptarnos a todo lo que exige, en este caso, el Gobierno de España respecto a tasas y respecto a todo lo que sea un servicio municipal, porque ya nos mandaron la circular, vamos adaptando todos los costes del servicio al coste de la tasa, no podemos ni cobrar menos, ni cobrar más, esto es lo que vale y ésta es la situación, eso respecto a las tasas, pero luego, ahora respecto a los nichos, en esta ocasión y el estudio de costes ha arrojado este precio, efectivamente, ¿por qué arroja este precio? 22,23 porque llevábamos mucho tiempo sin nichos, era una necesidad que ya no estaban incluso las funerarias y todos los vecinos nos reclamaban nichos, porque no había, incluso se dio el caso que murió una persona y tuvimos que hacer una gestión bastante complicada con la familia, hicimos lo que se pudo y eso nos llevó ya a que no podíamos aguantar y eso en ese momento daba la casualidad, que es verdad que como usted bien ha dicho, tenemos la Diputación Provincial siempre a nuestra mano, pero en ese momento no había ningún plan de nichos, cuando se ha tenido plan de nichos hemos sido los primeros que hemos acudido a esos nichos, somos los primeros que hemos reformado integralmente el Cementerio, hemos dedicado tres planes del PFEA, del Plan de Fomento Agrario, en mejorar nuestro Cementerio, tanto en entrada, como en salida, queda todavía mucho por hacer, pero si se da cuenta cada vez que van allí, incluso las familias han agradecido mucho la actuación que se ha hecho allí, queda por hacer, pero bueno, hemos invertido mucho dinero donde descansan nuestros seres queridos y eso no se puede poner en duda al nivel de gestión de conseguir subvenciones y dedicar parte de la inversión, parte de la inversión de planes en el Cementerio y prueba de ello es cómo está ahora mismo el Cementerio, pero respecto a los nichos, que es a lo que nos centra también el coste, que ha dicho elevado, los nichos en ese momento había que hacerlos, era cuestión de urgencia, de necesidad, hemos estado mucho tiempo, nos obligaban ya prácticamente todos los vecinos, como le he dicho, a tener nichos, a tener esa posibilidad de comprar nicho por miedo también de cualquier fallecimiento en la familia, el Concejal de Urbanismo, José, hemos estado mucho tiempo pidiendo presupuestos, viendo de qué manera se podía hacer, porque no podíamos acometerlo con ningún plan de Diputación, por desgracia, hemos estado aguantando, hablamos con el Diputado responsable del Área a ver si sacaban algo, pero no iban a sacar ese nicho, se consiguió al final un precio bastante bueno, aquí está el expediente bien

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	8/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

luchado y darte la enhorabuena José por el trabajo, porque yo sé que has tenido que pedir muchos presupuestos y reducir al máximo y con personal propio terminarlos para que no subieran tanto y el coste de los nichos es lo que cuesta el nicho, si los hubiera hecho Diputación estarían a 450,00 €, se pusieron así porque Diputación intervino, así que si en el siguiente plan conseguimos que ya mismo hay que hacer más nichos, porque prácticamente es necesario hacer otro módulo, que ya está vista la parcela 24,55 por desgracia hacen falta nichos, ojalá que no hicieran falta tanto y con necesidad prácticamente ya, pues si apareciera un plan de Diputación lo vamos a coger y los nichos bajarían de precio, aunque la Ordenanza en esa cuestión en concreta de nichos, ahora mismo esta Ordenanza lo pone así, haremos otra modificación al coste que sean los nuevos nichos, no vamos a cobrar ni un céntimo más de lo que vale el nicho, con todo y con eso si comparara con otros municipios el precio de nicho en Olula sigue siendo económico, pese a que es una cosa que no es grato de comprar, pero sí necesaria, por eso le digo que el "tasazo", cuando se habla de palabra "tasazo" es cuando realmente parece que es que ese día hemos dicho, pues vamos a subir los impuestos porque queremos, porque no nos vamos a adaptar a la Ley, pero si es que hay una Ley estatal que dice que el coste del servicio municipal se tiene que adaptar la tasa y no lo hacen en un tiempo prudencial y no lo demuestran, aquí está la Secretaria y el Sr. Interventor lo que nos podría pasar, tenemos que hacerlo así muy a nuestro pesar, lejos de la realidad el cobrarle más a los vecinos, porque son al final todas nuestras familias, todos nuestros amigos, nuestros seres queridos y por desgracia pues tenemos que hacerlo, pero es porque tenemos que hacer un cumplimiento legal y en el coste de los nichos si viene alguna subvención la utilizaremos y bajará en ese momento le haremos una modificación del coste concreto de los nichos, adaptándolo a lo que realmente ha costado, por eso era un poco aclararle que ese voto en contra diciendo "tasazo", "tasazos" hay muchos pero en Olula no se ha hecho ningún "tasazo" todavía en estos trece años que llevo en el Gobierno, se ha aplicado una Ley, se ha intentado siempre aplicar lo mínimo posible y siempre con los estudios de costes concretos y hasta el último céntimo, la tasa de un servicio tiene que cubrir su coste y lo tienen que pagar los vecinos y eso lo dice la Ley y ningún Ayuntamiento puede hacer otra cosa diferente por mucho que inventemos a veces otra forma de gestionar, lejos de la realidad que este Equipo de Gobierno y el equipo de trabajo del Ayuntamiento subirle las tasa a los vecinos porque al final lo tenemos que pagar todos, porque todos tenemos que comprar nichos, por desgracia y tener eso, por eso 27,09 antes de decir un "tasazo" se pregunta por qué sí, por qué no y dónde está el estudio de costes, el informe de Intervención está perfectamente demostrado, ha hecho un gran trabajo Jesús, como siempre en los informes y el informe es favorable y cumplimos todos los parámetros que nos exige la Ley en este sentido de patrimonio.

Sr. Diego Castaño: Indudablemente Sr. Alcalde se cumple la Ley, indudablemente, sólo faltaría más, que no cumpliéramos la Ley, pero vuelvo a insistir, la subida es bastante notable, usted me decía en comparación con otras localidades, si son poblaciones de más de 20.000 habitantes no me extraña que la comparación, claro, claro que puede ser muy parecida, pero con poblaciones de 20.000 habitantes donde tienen unos cementerios, que tienen servicio de inhumación, de exhumación, que tienen hornos para la quema de residuos, nosotros ya lo hemos pedido dos veces Sr. Alcalde, a día de hoy el horno para la quema de residuos no se ha colocado en el Cementerio de Olula del Río, que es necesario, que es un servicio que hemos de prestar sobre todo a las funerarias, porque hemos llegado a ver incluso en algunas zonas exteriores del Cementerio cómo se han tirado residuos allí y usted lo ha visto Sr. Alcalde y lo sabe perfectamente, que se han tirado incluso trozos de ataúd y tenemos constancia de ello, entonces, yo creo que el Cementerio de Olula del Río para incrementar una tasa tiene que tener un servicio adecuado para lo que sería, en este caso, otros Cementerios, pero estamos subiendo una tasa sin tener los servicios adecuados del

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	9/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Cementerio, yo esta mañana he estado allí y algunas de las calles pues presentan un estado bastante lamentable Sr. Alcalde, algunas de las zonas, incluso de los pasillos pues presentan unas zonas, un estado, bastante lamentable, entonces, yo creo Sr. Alcalde que para subir una tasa primero debemos prestar un servicio en condiciones, ya le digo, si tuviéramos esos servicios pues mire usted, a lo mejor podríamos discutir la tasa un poco más arriba, un poco más abajo, pero sin disponer de esos servicios, llegar y colocar esta tasa y más sabiendo, como usted lo ha dicho, que el día de mañana, que es próximo 29,19 podrá llegar un plan, que en este caso es próximo, es decir, de cementerios, que va a llegar Sr. Alcalde, porque se está estudiando, entonces, yo creo que tenemos la posibilidad de esperar y por lo menos tener esa opción de tener esos nichos y no subir esta tasa ese importe tan alto, esa es nuestra percepción, la suya es diferente y ya le digo que nosotros vamos a votar en contra porque no entendemos por qué llega esta tasa ahora, cuando se podría estudiar más tranquilamente y que fuera una parte correspondiente, equis, a lo que marca la Ley y evitar esa subida tan grande que ha tenido ahora. Muchísimas gracias.

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

Sr. Alcalde: Ahora mismo la Ordenanza cubre los servicios que estamos prestando, si aumentamos servicios, aumentamos coste, todo lo que suba, si ahora queremos un horno tal, pues tendrá un coste, pues tendremos que decir, entonces cogerá el Sr. Interventor, analizará el coste de ese servicio y lo ampliará en la Ordenanza, si queremos que haya un servicio. Que ojalá que lo hubiera todos los servicio, ahora mismo el coste del servicio es, el coste de la tasa es el coste del servicio, sin un céntimo 30,31 más, ni un céntimo menos, que es que está ahí el estudio de costes, que puede acceder a él perfectamente, porque se calcula así, los nichos, pues valen esto, ahora, si va a haber un plan de Diputación, que me consta, vamos a aguantar hasta el final, a ver si no se llenaran o no se vendieran todos los nichos y tuviéramos la posibilidad de eso, pero si en cualquier momento que veo que se atrasa el plan y necesitamos nichos, porque no hay, porque ya vino el otro día también los representantes de las funerarias y nos han comentado que volvemos a estar igual con los 48 que hicimos, con mucho esfuerzo el Ayuntamiento con fondos propios, por eso es el coste que sale así, no hay subvenciones a fondo directo y tenemos que decir, ¿qué se ha gastado el Ayuntamiento en esto?, y repercutirlo en el precio del nicho y de la tasa, entonces, como usted bien ha dicho, si aumentamos servicios, aumentamos costes, pues más tendrían que pagar los vecinos, más valdrían los nichos y más valdría todo, eso funciona así, está directamente proporcional la tasa, el coste de la tasa, el precio de la tasa al coste del servicio, eso lo dice una Ley y no podemos variarla por mucho que queramos nosotros 31,38 y ojo, si hubiera la posibilidad de hacer un expediente de reducción porque la Ley me lo permitiera, lo haría, pero si me lo exige, yo no puedo decir otra cosa y por eso son los informes favorables, tanto de Intervención, como de Secretaría y si llega algún plan estamos deseando, ya he estado hablando con Diputación, ahora van a salir unos cuantos planes que van a venir muy bien, va a salir un plan de instalaciones deportivas, que vamos a ver si podemos hacer alguna actuación, un plan de caminos, también unos 80.000,00 €, que estamos viendo a ver caminos para arreglar, en fin, todas las subvenciones que llegan de Diputación estamos en búsqueda y captura de ellas, que las necesitamos como agua de mayo para sumar al presupuesto municipal 32,18 que ya de por sí, para pasar el año lo tenemos complicado, pero ahí están, pues peleando, cada día mejorando el pueblo y en este sentido no entiendo el sentido de su voto por los argumentos que usted me dice, no lo comparto, entenderlo es lo de menos porque son puntos de vista diferentes, pero hay que hacerlo, hay que ser responsable y cumplir una Ley y ojalá vinieran muchas más subvenciones y salieran baratos los nichos, pero en esta ocasión es lo que tenemos y es lo que presentamos aquí. Así que pasamos a la votación.

Tras amplio debate y sometida la propuesta a votación, es APROBADA por MAYORIA de todos los

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sres. Concejales asistentes, por 7 votos a favor de los Sres. Concejales del PP y 4 votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE
33,21

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN U OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

<<Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y funcionarios interinos, laboral fijos y laboral temporal, entre quienes soliciten tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la función pública convocadas por este Ayuntamiento.

El importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 24.2 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 106, 107 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los arts. 15 a 27 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otras pruebas selectivas conforme a la propuesta que se recoge en el Anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición pública del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales.

TERCERO.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y la modificación tributaria propuesta, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia, tan ampliamente como en Derecho sea admisible, para tramitar, gestionar y ejecutar este acuerdo.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda. *En Olula del Río, 15 de octubre de 2024. El Alcalde. Fdo. Antonio Martínez Pascual.>>*

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<<Sometida a la Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por mayoría de los Sres.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	11/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Concejales asistentes, TRES votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y DOS abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>
35,48

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Sr. Alcalde, ya no sé cómo llamarle a esta nueva tasa, le llamo "tasazo" o "tasazón", no sé cómo llamarle ya porque ésta no existía, no me vaya a decir que ésta existía, porque ésta no existía, entonces, yo la verdad que me sorprende, me sorprende un poco, otra vez. Cuando aquí venga una persona que está en una situación límite, que se encuentra en el paro y que tenga que pagar, en este caso, por una prueba selectiva 20,00 €, como tenga que hacer tres pruebas pues tiene que pagar 60,00 € Sr. Alcalde, entonces usted dirá, bueno, 60,00 €, pero una familia o una persona que se encuentra en una situación bastante complicada económicamente, pues imagínese, usted me dice, los funcionarios municipales realizan una labor, indudablemente, claro que la realizan, pero, ¿la han realizado de aquí para atrás?, yo creo que no ha habido ningún problema en este sentido y lo hemos hecho sin ningún tipo de tasa, que ¿ocupan un tiempo establecido?, sí, bueno, pero es que es un servicio que presta este Ayuntamiento Sr. Alcalde y que prestan los funcionarios, que muchas veces, pues bueno, podemos decir que, bueno, los costes de los funcionarios en este tipo de trabajo, pero para eso se crean, en ese caso, las pruebas selectivas o los exámenes. A mí me da la sensación de que todo esto es recaudación al final, porque 37,17 fíjese, venimos de una tasa que acaban de aprobar con una subida, en este caso del cementerio y nos vamos a otra tasa para subir, en este caso, otros importes para, en este caso, las pruebas selectivas o exámenes, sinceramente Sr. Alcalde, yo creo que ahora mismo las necesidades de este pueblo no están en subir las tasas, sino prestar servicios y los servicios que hemos prestado de aquí para atrás creo que se han hecho sin ningún problema, con las tasas que había, adaptándonos a ellas y creo que este Ayuntamiento no ha sufrido ningún tema económico en el pasado, ni creo que lo sufra en el futuro, por tanto le pediría que esta tasa la retiraran, sinceramente, yo creo que las personas que viven una situación complicada, que tienen o en este caso, están en paro o incluso que no tienen el paro y tengan que venir a hacer un proceso selectivo y pagar un importe, Sr. Alcalde, usted me dirá, bueno, pues lo hacen en otros Ayuntamientos, sí, pero yo creo que el Ayuntamiento de Olula ahora mismo ha venido prestando ese servicio y no ha habido ningún problema, por lo tanto le pediría que esta tasa la obviarán, que la dejaran a un lado y que pensáramos en otro, vamos a llamarle, en otra cuestión que pudiera hacerse en el futuro para que los profesionales de esta administración pudieran prestar ese servicio de otra forma, pero una tasa más para recaudar, Sr. Alcalde, no la vemos. Muchísimas gracias.
38,45

Sr. Concejale de Juventud y Educación, D. Miguel Torregrosa Martínez: Muy buenas. Pues la verdad, lo que no es justo es que para que unas personas se presenten a los exámenes, que usted está poniendo un caso muy concreto y es el de unas personas, en un supuesto desempleo y con una supuesta tesitura en su vida, que no puedan pagar unas tasas, se presenten a un examen, el resto de vecinos tengan que hacerse cargo del Tribunal que se tiene que constituir para la realización de ese examen y que los puede conducir a tener un puesto de trabajo con esta administración, que todos los vecinos se hagan cargo de esos gastos, creo que no es nada lógico, que la relación de los Equipos de Gobierno y ustedes cuando han gobernado lo han hecho y lo hicieron muy bien, aprobaron diferentes tasas, porque es la obligación de quien legisla aprobar tasas y aprobar Ordenanzas que regulen..., sí, sí, aprobaron, ustedes aprobaron la de ocupación de la vía pública, de las terrazas y la Ordenanza de Limpieza y están muy bien aprobadas esas

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

normativas, si es que hay que hacerlo..., muy bien, efectivamente, pues lo mismo que van a hacer ustedes en este momento, utilizando la demagogia, si es que está muy bien, porque están en la Oposición, pero el concepto es diferente porque están dejando de aprobar dos Ordenanzas aferrándose al hecho de que todo el mundo tenga que pagar los gastos de algo que no va a utilizar todo el mundo, yo entiendo que ese concepto a ustedes les gusta bastante, pero no es el lógico. Si hay una Ordenanza del Cementerio del año 92 y una anterior del ochenta y algo, creo que vemos, en la que evidentemente ahí está regulado el tema de lo que cuesta un nicho en el año 92, una casa en el año 94 no vale lo mismo que en el año 92 y ¿por qué todos los vecinos y me incluyo yo, que tengo que comprar un nicho, por qué todos los vecinos me tienen que pagar a mí el nicho?, si el dinero que falta hasta completar el coste de ese nicho, si yo tuviese que comprar un terreno y construir un nicho, tendría que pagar el dinero que pone la Ordenanza porque está calculado para los costes de un nicho, o sea, ¿por qué todo el mundo tiene que pagar lo que yo gasto?, y en cuanto a la realización de las pruebas de examen, yo he ido a Ayuntamientos en los que he tenido que pagar unas tasas sólo, no por realizar el examen, sólo por presentar las titulaciones de cara a una bolsa, ¿por qué aquí no se puede hacer?, entonces, ustedes dicen que eso no tiene consecuencias 41,26 tiene las consecuencias de que cuando no tenemos prevista, digamos, la constitución de esos Tribunales para la realización de esas pruebas, que son necesarias y que a veces no están previstas, esos gastos por supuesto que pasan a formar parte del gasto del ejercicio en el que estemos, ¿no?, o sea, en el 2024 si hemos realizado diversas selecciones de personal y no estaban contempladas, hemos tenido que realizar un gasto extra que, por supuesto, va a terminar desembocando en que otros gastos no se van a poder cubrir, entonces, yo sí considero que no es una tasa abusiva, que la constitución de ese Tribunal, los gastos en esas dietas y los gastos que equipara ese Tribunal, si está planteado dentro del estudio que ha hecho la Intervención y no es algo descabellado, considero que tampoco es una locura que alguien, en el caso que dice el Sr. Castaño de que alguien tenga una condición o una, pues bueno, pues se tendrá que ver ese caso, ¿no?, también es cierto que si alguien se va a presentar a una plaza de la policía está pagando una academia, si alguien se va a presentar a una plaza de técnico ha tenido que pagar también una academia, imagino, entonces, ¿por qué un Ayuntamiento, que va a tener un gasto para contratar a alguien, no va a repercutir ese gasto en las personas que se presenten?, es que no lo entiendo, yo entiendo que, evidentemente, Yolanda, nosotros o quien estuviese en aquel momento aquí sentado, votó en contra de las Ordenanzas, porque es muy fácil y yo también veo a la Oposición en otros pueblos lo que hacen, votar en contra de las Ordenanzas, pero yo creo que también a veces hay que abrir un poco la mente y ver si en el futuro a ustedes también les puede beneficiar el que se apruebe esta regulación, que no es otra cosa que decir, hay un gasto que hay que repercutir en alguien y estamos dando por hecho que las personas que se presentan en este pueblo a una plaza de este Ayuntamiento van a ser del pueblo, pueden ser de doscientos mil sitios, ochenta personas, que a lo mejor de Olula hay dos y es un gasto que van a hacer los vecinos del pueblo para pagarle a ese Tribunal. No sé, pienso que lo podrían valorar desde esa perspectiva y que si hay algún coste de 43,38 los que haya calculado la Intervención, que no les cuadre o no les parece oportuno algo, pues exponerlo y decirlo y se estudia o lo estudia la Intervención y que se cambie, pero así de entrada decir que no a algo pues no lo veo muy lógico.

Sr. Alcalde: Yo Sr. Concejal estoy plenamente de acuerdo con esa interpretación porque realmente ese es el espíritu de esta Ordenanza, no es otra, no tiene por qué pagar el pueblo gastos que van inherentes a un equilibrio de tasas, a un cumplimiento de una Ley, como le he dicho anteriormente, hemos aguantado mucho tiempo sufragando este tipo de gastos y no debemos pasar más tiempo, tenía que llegar algún día, como es el de hoy, que es simplemente hacer justicia

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	13/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

tributaria, no estamos haciendo otra cosa. Prestar servicios tiene su coste, hay que cumplir una Ley y el gasto municipal no puede ser el gasto 44,39 de quien necesite que se preste el servicio, el Ayuntamiento no es una ONG, como bien comprenden, tampoco estamos abusando de nadie, es simplemente cumplir una Ley y el que quiera tramitar un servicio en el Ayuntamiento tiene que pagar por él, no estamos perjudicando a sólo el pueblo, porque está viéndolo como que va a venir una persona de Olula, porque aquí pruebas selectivas, yo no sé, corrígeme si me equivoco, en estos trece años de gobierno pues habremos hecho, pocas por desgracia, porque no hemos tenido muchas posibilidades de contrataciones y habremos hecho, la estabilización, con lo que hemos hecho y algunas plazas nuevas y algunas cosas, es que estamos hablando que parece que esto es muy grande, pero el concepto de sufragar, que el pueblo sufrague de gastos, de personas que necesitan servicios, eso no lo debemos hacer y creo que tenía que llegar el momento de la Ordenanza, esto se hace en, prácticamente, todos los Ayuntamientos de España, nosotros demasiado hemos aguantado, había que equipararlos y como bien le digo, esto hay un antes y un después de que... Hay una Ley estatal que nos obliga a que el coste de los servicios municipales sea cubierto con una tasa pública, ya sea cementerio, ya sea este tema de selectividad, ya sea ocupación de suelo público, todo lo vamos a ir adaptando y se encontrará más de una Ordenanza en este sentido, porque eso es lo que nos obligan. Hemos aguantado, el Interventor me lo ha comentado muchas veces que tenemos que asumirlo y llega el momento y hay que asumirlo. Esa es nuestra posición y no creo, como bien ha dicho el Concejal de Juventud, pues ha acertado plenamente en ese posicionamiento, piensen en el sentido del voto, en las Ordenanzas, por desgracia, hay que aprobarlas, hay que ajustar los costes del servicio a los costes de la tasa 46,33 del que pagan los vecinos, no sólo los de Olula, sino aquellos que quieran utilizar servicios que vengan de fuera, por certificados que solicitan, porque entonces, si nos ponemos ahora que vamos, estamos también a ver la Ordenanza de costes de emisión de certificados e incluso informes urbanísticos y ajustamos ese precio al coste del servicio, porque hay un trabajo detrás con mucha gente y mucho trabajo implicado, porque hay que, no es porque vamos a cobrar de más, ni vamos a ganar nada, simplemente cobrar lo que le corresponda por Ley al Ayuntamiento de Olula por prestar esos servicios, vamos, creo que eso es lo normal y lo justo, entonces no entiendo su voto en este aspecto.

Sr. Diego Castaño: Ya se lo he comentado antes y se lo he vuelto a repetir, yo creo que hay que ser productivos, ya le he dicho que en los planes de Diputación están los planes del Cementerio y yo creo que con ese plan y usted lo ha dicho que llegará, que va a llegar, yo creo que podríamos aprovecharnos y en este caso no subir el coste de los nichos, dado que Diputación le va a prestar un dinero por medio de una subvención para ejecutar unos nichos, que es tan sencillo como eso, eso es productivo 47,50 y luego en cuanto a las tasas municipales por el tema de realizar los exámenes o pruebas selectivas, yo le vuelvo a repetir, hemos pasado de cero a cuarenta o a veinte o a treinta, sinceramente, yo creo que no es el momento, en nuestro pensamiento ustedes dirán, no, se presta un servicio, faltan profesionales municipales en distintos puestos, a día de hoy no se han creado, falta un técnico municipal, creo que llevo ya tres años escuchando que viene el puesto, pero no viene, faltan cuatro o cinco policías locales, porque no los tenemos, teníamos nueve o diez policías locales hace diez años o doce años, ahora tenemos cuatro o cinco, porque no sabemos si siguen o no siguen, con lo cual estamos perdiendo servicio, cuando tengamos los servicios equiparados a lo que necesita la ciudadanía pues indudablemente a lo mejor debemos subir las tasas, pero si es que no tenemos los servicios equiparados a lo que busca la ciudadanía, se lo he vuelto a repetir con el tema del Cementerio, o sea, vamos a subir una tasa en el Cementerio o van a subir ustedes, porque nosotros no la vamos a aprobar, bueno, no la hemos aprobado de hecho,

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	14/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

cuando realmente faltan servicios en ese Cementerio y es verdad, el Cementerio sigue exactamente igual, bueno, igual no, peor que hace diez años, algunas calles están para no verlas Sr. Alcalde, yo he estado esta mañana y está para no verla, le he vuelto a repetir lo del horno, lo del horno para la quema de residuos que algunos, ya le he dicho, que lo queman en los campos de alrededor del Cementerio, los residuos, en este caso, de ataúdes, de flores, de todo, Sr. Alcalde si adecuamos los servicios de este Cementerio a las necesidades de hoy en día de la ciudadanía pues indudablemente vería bien esta tasa, pero si los servicios del Cementerio no están en condiciones 47,35 pues indudablemente esta tasa no la vemos bien y se lo hemos repetido, entonces, yo creo que hay que aprovecharse, en este caso, de otras administraciones que sacan otros planes para, en este caso, poder tener o disponer de esa cuantía económica para ejecutar ese tipo de obra y disponer de nichos, con lo cual no habría que subir esa tasa ese tanto por ciento correspondiente, es lo que marca la Ley, indudablemente Sr. Alcalde y yo lo votaría, pero yo creo que esa tasa, ahora mismo y vuelvo a insistir, es un "tasazo", pero bueno, insisto, nosotros no vamos a aprobar esta tasa tampoco, porque entendemos que el Ayuntamiento de Olula del Río, lo que debe es prestar un servicio y como, insisto, faltan muchas plazas por ocupar en este Ayuntamiento y la Sra. Secretaria cuando empiece a trabajar a partir del lunes, que empiece o a partir de mañana ya que empiece más de lleno en este Ayuntamiento, se dará cuenta de que falta personal, indudablemente Sr. Alcalde, para prestar un servicio primero tenemos que tener el personal y la adecuación sobre todo, que lo he dicho antes, anteriormente, de los sistemas informáticos y de las telecomunicaciones adecuadas, porque seguimos todavía con papel y lápiz prácticamente, entonces, cuando tengamos ese servicio realizado pues vería bien que esta tasa se llevara a cabo, pero mientras, en mi intervención ya le digo que no la vamos a aprobar. Muchísimas gracias.50,43

Sr. Alcalde: Por alusiones me pido la palabra el Sr. Concejel de Juventud y Comunicación.

Sr. Concejel de Educación y Juventud, D. Miguel Torregrosa Martínez: Yo entendería que dejásemos la aprobación de esa tasa si ya hubiésemos realizado esos exámenes, pero si precisamente queremos realizar procesos selectivos en este momento y estamos encaminados a la selección de esas plazas de las que usted habla, no vamos a esperarnos a después, a cuando ya se haya realizado el gasto, entonces, ¿a quién le vamos a cobrar el precio de los exámenes si ya está seleccionado el personal? y además, no es algo que tenga que ver porque los tribunales de la selección del personal normalmente están compuestos por funcionarios, Secretarios de otros ayuntamientos, que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento de Olula del Río y usted está muy enfocado en el tema de las ayudas de Diputación, yo sé que usted está en Diputación ahora y, bueno, pues a lo mejor está más pendiente de eso, pero realmente en ningún momento se va a cobrar nada por un servicio que no se preste, dice otra vez lo del horno y es que si hubiese un horno, como ha dicho el Alcalde, habría una tasa por la utilización del horno, porque va a generar un gasto de electricidad y porque comprar un horno requiere un gasto, si lo que se está regulando es la utilización del suelo público, que es de todos los vecinos, porque es de todos los vecinos, de todos, igual que se pagan las terrazas, es que donde están puestas las terrazas es un trozo de suelo de todos los vecinos, donde hay un nicho es un trozo de suelo de todos los vecinos porque es un bien público y usted entenderá muy bien lo del bien público, que le tenga que hablar yo de los bienes públicos y del uso privativo de los mismos por parte de los particulares pues yo creo que no tiene mucho sentido, en ningún momento nadie va a cobrar algo por algo que no haya ocasionado un gasto, yo creo que sí que podrían darle una vuelta al tema de la regulación, por ejemplo, de la tasa de los exámenes por lo que he expuesto, porque supone una gran inversión, porque nos vienen muchos exámenes y evidentemente nos van a venir muchos gastos relacionados con esto y porque

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	15/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

si fuese algo que perjudicase a los vecinos pues no se realizaría, pero lo que puede ser más perjudicial, de realizar esos gastos y no poder cubrirlos, entonces, pues sí que le pediría que planteen el cambio de ese voto y, bueno, pues si no es así pues de todas manera gracias por el debate que también ha estado muy bien 53,11

Sr. Alcalde: Yo creo que está suficientemente debatido. Yo simplemente matizar dos cosas y pasamos a la votación. Yo creo que está suficientemente debatidas las dos posturas, pero sí quiero decir una cosa, hay que mejorar, siempre hay que mejorar y nuestra misión, dentro de nuestra situación y nuestras posibilidades, vamos a seguir mejorando. El servicio en este Ayuntamiento se sigue prestando de calidad, usted lo ha dicho antes, hay unos grandes profesionales, el servicio se presta de calidad, no se está dejando de prestar porque estemos en una situación complicada y tengamos, en un momento dado, lo que hemos comentado anteriormente, tengamos que mejorar en esa brecha digital, pero se presta y la contratación venimos arrastrando un equilibrio económico importante, ya lo sabe usted, con el Capítulo I, estamos inmersos ya en la finalización 2024 de la RPT, que se ha hecho un esfuerzo económico muy grande para consolidar muy, digamos, con mucho esfuerzo y sacrificio para consolidar a los trabajadores municipales, se ha hecho un proceso de estabilización de 42 trabajadores, como hemos dicho antes en el inicio del Pleno y esto se ha hecho todo a lo largo de estos años hasta el 2024, ahora tenemos un planteamiento, ya se está estudiando el planteamiento de 2025, ofertas de empleo público las contrataciones que se puedan contratar, pero siempre y cuando y todo se va a tener en cuenta, la calidad del servicio que se presta aquí es inmejorable, eso también se lo digo, no puede haber queja alguna de ningún vecino o alguien que quiera un servicio del Ayuntamiento y por otro lado pues vamos a intentar cubrir dentro de nuestras posibilidades, en el año 2025, algunos puestos de trabajo que también mejorarían en ese servicio como bien sabe y lo que ha comentado el Sr. Concejales de Juventud, Miguel, pues efectivamente, lo que vale un coste 55,05 del servicio tiene que pagarlo la tasa, cuando venga una ayuda de Diputación no se preocupe que lo traeremos aquí, le pediré informes a Secretaría y a Intervención de esa ayuda y se valorarán de nuevo los nichos arreglado a lo que cuesta, si viene el dinero o viene la subvención directa de Diputación y se hará el coste, se hará un estudio de costes y le traeremos un precio nicho de esa promoción concreta, que se pueda hacer con esa subvención de Diputación, de la Junta o del Estado, haremos el precio y si salen 300,00 € pues se cobrarán 300,00 €, si es que el precio nicho no se está discutiendo aquí, es estos nichos, estos 48 nichos, que se han tenido que hacer por necesidad, porque había que invertir, porque no había ninguno, lo ha hecho el Ayuntamiento y con fondos propios, tenemos que aplicar esta regla de gasto, que ¿viene subvención de Diputación y valen 300,00 €?, pues haremos otro estudio de costes y los nichos nuevos en la promoción nueva pues valdrán pues 300,00 €, eso no les quepa la menor duda, no es que consolidemos el precio del nicho a lo que pone aquí, eso ya es cuestión de estudiarlo y bien lo saben, tanto la Secretaria, como el Interventor, por eso digo que era puntualizar eso y no abrir más debate, porque ya se ha hablado en ese sentido. Pues pasamos a la votación.

Tras amplio debate y sometida la propuesta a votación, es APROBADA por MAYORIA de todos los Sres. Concejales asistentes, por 7 votos a favor de los Sres. Concejales del PP y 4 votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE

PUNTO 6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2024 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	16/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.
La propuesta es la siguiente:

<< Considerando la memoria de Alcaldía de 15 de octubre de 2024.

Considerando el informe de Secretaría emitido en la misma fecha, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la modificación de créditos 6/2024 como consecuencia de la liquidación de la Participación en Tributos del Estado (PTE) 2022.

Visto el informe de Intervención en el que se establece que es posible dicho reconocimiento y dicha modificación de créditos, y considerando el informe de estabilidad presupuestaria emitido al efecto.

En virtud de la competencia atribuida al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo a la liquidación de la Participación en Tributos del Estado (PTE) 2022.

SEGUNDO.- Aplicar los créditos siguientes, de los que se realizará la correspondiente retención, cuyo importe total es **315.652,84 euros**, y que por capítulos son los siguientes:

Descripción	INGRESOS	GASTOS
	Euros	Euros
CAPÍTULO I		65.492,89
CAPÍTULO II		122.153,29
CAPÍTULO IV	315.652,84	29.788,96
CAPÍTULO VI		98.217,70
CAPÍTULO VII		
CAPÍTULO VIII		
TOTAL	315.652,84	315.652,84

TERCERO.- Someter el expediente a información pública mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda En Olula del Río, 16 de octubre de de 2024 El Alcalde- Presidente. . Fdo. Antonio Martínez Pascual>>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<<Sometida a votación la Comisión Informativa de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por MAYORÍA de los

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	17/42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sres. Concejales asistentes, 3 votos a favor de los Sres. Concejales del PP y 2 abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE, y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Sr. Alcalde, nos ha caído la lotería, la Participación en los Tributos del Estado de este Gobierno, que nos ha devuelto 315.000,00 €, me gustaría saber cuánto devolvió Rajoy en su época, la verdad que lo teníamos crudo, ese “qué bien va España”, la verdad que eso es de agradecer y eso que sus compañeros en el Congreso, el otro día lo escuchaba, qué mal va España, qué mal va España y nos han devuelto 315.000,00 €, el otro día en el PIE 25.000.000,00 € le devolvieron a la Diputación de Almería, eso es gloria bendita, Sr. Alcalde cuando España va bien se nota y se devuelve el dinero de los tributos del Estado 59,42 antes no se devolvían con esta facilidad, antes era más complicado, ¿eh?, la verdad es que nos agrada que nos llegue este dinero Sr. Alcalde, nos agrada bastante y la verdad que en este caso nos da alegría porque eso quiere decir que cuando se devuelve un dinero del Estado eso quiere decir que España va bien, porque eso quiere decir que la economía funciona y eso se nota, yo sé que a veces, el otro día, fijese, comentaban que al Ministro de Economía no le han hecho ni una pregunta todavía en el Congreso de los Diputados, eso quiere decir que España va bien, que la economía va bien. Bueno, el tema de la modificación de créditos, Sr. Alcalde, la verdad que sí me sorprende un poco porque fijese que hemos leído el cuadro, en este caso, de los distintos puntos que van a modificar, que van a hacer la aportación y me viene, por ejemplo, la devolución de los Talleres de Empleo, los 19.000,00 €, facturas de Soluciones Energéticas de 2024 del cuadro del Pabellón 13.000,00 €, Fontanería Sáez trabajos de piscina verano de 2023, 5.838,00 €, yo la verdad que no sé si es que no tenían previsión de pagar esto o estaban esperando a que llegara este dinero para pagar facturas de 2023; Vialinfo Torrojo, 6.000,00 €, esto no sé si es de la gestión de sanciones, pero la verdad que me sorprende que si hemos aprobado un presupuesto, que lo hicimos en este caso con toda la responsabilidad política, pues que ustedes no tuvieran previsión de pagar estas facturas, fijese, mire, 1,01,12 hay una factura, estimación de servicios profesionales, 10.700,00 €, que no sabemos de qué es; dice, estimación de factura de Pradelia 2024, Centro de Día y Guardería, 11.000,00 €, lo que me sorprende es que no tuvieran en cuenta en el Presupuesto Municipal estos importes, porque la verdad es que esto es el pago, imagino, de los servicios de las comidas, ¿no?; Servicios Sociales Comunitarios, 9.500,00 €, de 2023; Servicios de Cooperación Local de 2023, 2.500,00 €; Feria de Septiembre, Halloween y Navidad, 28.000,00 €; yo me pregunto, pero, ¿todo eso no estaba en el presupuesto, en previsiones?, ¿hemos tenido que esperar que venga un dinero del Gobierno de España para hacer frente a algo que supuestamente ya estaba en el presupuesto?, aquí pone “pintura Trina Rull”, 2.000,00 €; Tajjilis, S.L., 11.056,00 €, que no sabemos de qué es tampoco, Tajjilis creemos que es una empresa de construcción, pero imagino que si han hecho alguna obra con ellos, bueno, todo esto que no estaba en previsión o no lo tenían, en este caso contemplado, pone, Guardia Civil, 5.000,00 €, tampoco sabemos de lo que es, Guardia Civil 5.000,00 €, no tenemos ni idea, es una cantidad muy redonda; Asfaltos Nila, según presupuesto, 12.049,00 €, yo me imagino que si NILA va a hacer algo, una obra en el pueblo, tendría una previsión presupuestada previamente, esta modificación de crédito la verdad que me sorprende bastante; aportación del Ayuntamiento al Programa Empleo y Web, 11.300,00 €, yo creo que desde un principio la aportación ya estaba prevista en el Presupuesto, ¿no estaba prevista?, pues mal, mal; Finiquito del Programa de Empleo y Formación, 1.500,00 €, tampoco estaba previsto, la verdad que me deja un poco sorprendido; Colonias Felinas, 2.000,00 €; Fercoal, 6.000,00 €; la Feria, en este caso, de Fercoal, tampoco estaba prevista en el Presupuesto Municipal, los 6.000,00 €; la verdad que el Presupuesto Municipal yo cada mes que pasa me sorprende cada día más que lo hemos aprobado por responsabilidad política y la verdad que me estoy quedando muy

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

decepcionado de la aprobación que hicimos; los gastos de Capítulos, del II y el VI, pues hay aquí unas cantidades 1,03,41 de 8.000,00 €, 29.000,00 €, ocho mil y pico euros, mil cincuenta, 2.900,00 €, la tasa de basura de edificios municipales, o sea, ¿eso no está previsto en el presupuesto anual, Sr. Alcalde?, yo me imagino que sí, ¿no?, la tasa de basura debe estar prevista en el presupuesto anual, ahora tenemos que pagar 2.900,00 € que no tenían la previsión en condiciones; la Concejalía de Deportes, resto de actividades de 2024, 2.900,00 €, pues exactamente igual, la Concejalía de Deportes imagino que tiene un presupuesto anual que hemos aprobado y ahora tenemos que buscar 2.900,00 €, gracias a estos planes que nos ha devuelto el Estado, esta Participación de Tributos porque si no, no sé cómo iban a afrontar todo esto; Recaudación del Libro de la Feria, 1.900,00 €, tampoco estaba previsto la Recaudación del Libro de la Feria; Gratificaciones por Servicios Extraordinarios, 20.000,00 €, 20.000,00 € de gratificaciones de servicios extraordinarios y queremos subir la tasa 20,00 € y 40,00 €, Sr. Alcalde, por hacer unos servicios de exámenes y cuando tenemos aquí gratificaciones por servicios extraordinarios 20.000,00 €, sorprendente; la recaudación del musical Rey León, 5.000,00 €, o sea el musical Rey León que lo sabíamos hace cuatro días, la verdad que es sorprendente, sorprendente, sorprendente, lleva ya un año el Rey León, pero fijese, más sorprendente todavía es la Aportación de 2024 al Grupo de Desarrollo Rural Levante-Alto Almeriense, 5.300,00 €, ¿qué es, que no sabían que tenían que pagar al Grupo de Desarrollo Rural cinco mil y pico euros?

Sr. Alcalde: Eso sí.

Sr. Diego Castaño: Pues Sr. Alcalde, la verdad que me sorprende, ¿dónde están los cinco mil y pico euros dentro del presupuesto?, ¿han tenido que modificar el crédito para poder pagar ahora al Grupo de Desarrollo Rural?, todas estas facturas Sr. Alcalde, nosotros pediremos nuestro informe correspondiente de cada una de ellas, sinceramente, me sorprende bastante que hayamos aprobado un presupuesto, que lo hicimos con responsabilidad política, que lo vuelvo a repetir y que ahora nos encontremos que, más de la mitad de todos los temas que están dentro del presupuesto de esas partidas, ahora tengamos que agarrarnos a esta devolución de los tributos del Estado para poder pagarlo, porque yo creo que esa previsión que hicieron ha sido nefasta y tengo que decirlo, ha sido nefasta, porque ahora hay que buscar el dinero, que gracias a este plan, a esta Participación del Estado, podemos afrontarlo, porque lo dice bien claro el informe, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente de la Corporación es insuficiente y no ampliable, yo creo que en el informe, en este caso, de la Memoria Providencia de la Alcaldía lo dice bien claro, Sr. Alcalde nos vamos a abstener porque sinceramente me ha sorprendido mucho que todas estas facturas no estuvieran contempladas ya en su día y sobre todo abonadas, porque una factura de Fontanería Sáez de 2023, 5.838,00 €, me sorprende bastante Sr. Alcalde, pero esto es lo de siempre, las modificaciones de crédito que hacen ustedes 1,06,41 siempre van para ir tapando agujeros, que es lo que vamos teniendo y lo que vamos viendo poco a poco, porque no cumplen el presupuesto nunca Sr. Alcalde, esta es la modificación sexta de 2024, o sea que imaginemos de aquí a final de año no me extrañaría que llegara una o dos más, por lo tanto Sr. Alcalde pues nuestra propuesta es abstención y lo dejamos bien claro, creo que, vuelvo a insistir, los presupuestos están para cumplirlos, puede ser que haya alguna desviación, que puede ser normal, por algún tema extraordinario, pero vamos, que estimaciones de guardería, de facturas, no estén pagadas en su día Sr. Alcalde, me parece, ya le digo, una gestión bastante deficitaria. Muchísimas gracias.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	19/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Antes de pasar a mi intervención puntualizar una serie de cosas. Me pide la palabra el Concejal de Juventud.

Sr. Concejal de Juventud y Comunicación, D. Miguel Torregrosa Martínez: La verdad es que lo que es triste es que diga usted que es un dinero del Gobierno de España, no es un dinero del Gobierno de España, es un dinero de los olulenses que tiene el Gobierno de España, porque el dinero que tiene el Gobierno son impuestos que nos cogen de los bolsillos, como todo el dinero que tienen todas las administraciones, porque el dinero público no nace de los árboles, si hay una falta de previsión es por parte del Ministerio de Hacienda, que nos debería haber dado los 300.000,00 € en el año de la ejecución del presupuesto, pero hubo un error por parte del Ministerio y por eso nos lo devuelven después, si no esto sería una subvención o una lotería del Ministerio de Hacienda para los Ayuntamientos y no, nos dan lo que está calculado que nos tienen que dar, que es lo que nos han retraído. En cualquier caso nosotros, ¿ha dicho usted que España va muy bien económicamente?, no me gusta porque usted muchas veces lo ha dicho y lo considero acertado, no mezclar el debate nacional y el debate local, tiene razón España va muy bien para algunas personas que están muy cerca del Gobierno 1,08,41 principalmente, deben irle mucho mejor que al resto de los españoles, que usted dice que subimos tasas, el Gobierno de España sí que sube tasas, que se lo pregunten a los españoles y con ese dinero con el que luego hacen otras subvenciones y dan otras ayudas a la gente, porque de eso se trata, de regular, de ver, cada Gobierno ve cuáles son sus objetivos, qué gastos quieren cubrir y ellos regulan para gastarse los impuestos en lo que consideran oportuno, pero de que sea eso un dinero que nos ha regalado el Gobierno, pues bajo ningún concepto, es un dinero de todos los vecinos de Olula, así que a ver si el titular luego en el Grupo Municipal Socialista va a ser que el Gobierno de España le da al Ayuntamiento 300.000,00 € para sacarnos de una deuda que no íbamos a pagar, si lo pagamos todos los años, los que dejaron 6.000.000,00 € de deuda fueron ustedes, que bien podían haber hecho una modificación de crédito para pagarlos, nosotros el día que le dejemos este Ayuntamiento a ustedes seguramente 1,09,42 no se encontrarán con semejante despilfarro, entonces, simplemente no me gusta hablar de política nacional, pero en este caso creo que sí, que está usted un poco equivocado, si le va a dar usted un aplauso al Gobierno de España por darnos algo que es nuestro y que nos lo tendrían que haber dado en el momento en que nos lo tendrían que dar y así posiblemente no tendríamos que hacer modificaciones de crédito, como dice usted, hasta diciembre y que ojalá que hagamos muchas porque será sinónimo de que pagamos y que todo el mundo cobra y así usted también le podrá decir a los proveedores locales, por los que tanto sufre, pues que les vamos a pagar las facturas, simplemente eso, que es muy triste pensar que el dinero no sea el nuestro, es el de todos los vecinos, no es otro dinero, no le ha salido a Pedro Sánchez del bolsillo porque a él no le sale nada, más bien le entra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por su intervención, muy clara. Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Diego Castaño Ramos: Yo he dicho devolución, no sé si usted no lo ha entendido bien, he dicho devolución, devolución de la Participación en los Tributos del Estado, o sea, yo creo que lo he dicho y lo he dejado 1,10,45 bien claro, pero bueno, me habla usted, si hablamos ahora de España, de lo que se lleva uno y de lo que se lleva otro, mire, si entramos en ese debate de aquí hoy no salimos, porque tenemos que tener cuidado con ese debate, porque de aquí no salimos.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Mire, me decía la deuda que dejamos, ahora me ha dicho 6.000.000,00 €, hace, no sé si fue en el Pleno del 2023, me dijeron 12.000.000,00 € y antes habían dicho ocho o nueve.

Sr. Alcalde: No, no, siempre seis, siempre seis.

Sr. Diego Castaño: No ha habido ninguna deuda y ya lo dejamos bien claro, de 6.000.000,00 €, ninguna deuda de 6.000.000,00 € y yo creo que quedó claro ya en ese Pleno, ya lo hablamos, lo debatimos y se lo hicimos ver una y otra vez, ustedes colocan una deuda y ponen una deuda, deudas podemos poner todos, porque cuando no llega el dinero de las distintas administraciones lo podemos colocar como deuda, indudablemente, podemos decir, eh, es que tenemos una deuda de 4.000.000,00 €, nos debe Diputación, nos debe la Junta de Andalucía, nos debe el Gobierno de España, nos deben devolver los Tributos del Estado y todo eso lo podemos colocar como deuda, se puede colocar como deuda no en la Intervención Municipal, pero sí fuera, en la calle, pero indudablemente ya le he dicho que ese debate ya lo hemos tenido un montón de veces y quedó bien claro que aquí no había habido ninguna deuda de 6.000.000,00 €, ustedes cuando entraron había dinero en la caja para gastar, había dinero en la caja para gastar, usted dice una cosa, que se le debía no sé a cuantas empresas, ninguna de las empresas, ninguna, ninguna, fue a un juzgado a denunciar, sin embargo, gobernando ustedes, hace dos años, fue una empresa de Albox a denunciar a un juzgado y en la puerta se retiró, en la puerta se retiró porque llegaron a un acuerdo, indudablemente, porque ese documento llegó aquí, que iban a denunciar porque había impagos. De la deuda anterior que ustedes dicen, la supuesta deuda, ninguna empresa, ninguna empresa fue a denunciar a un juzgado, ninguna, mucho hablar de que me he reunido, me traían, de que me decían las deudas que había y lo que debía cada uno, ninguna empresa fue a denunciar, ninguna y ahí están los documentos, ninguna, ninguna empresa, entonces, no me hablen de deuda cuando ya quedó bien claro y quedó patente cómo era la deuda y cómo estaba, en este caso, el Ayuntamiento cuando se entregó, eso yo creo que quedó bien claro y creo que no debemos volver a debatirlo. Le vuelvo a repetir, aquí hay una serie de importes que deberían estar dentro del presupuesto, yo de lo que me quejo es de que nosotros aprobamos un presupuesto con una responsabilidad política y lo dijimos bien claro el día que lo aprobamos 1,13,14 y yo fui responsable con mi Grupo Político y dijimos, estamos para apoyarles, vamos a aprobar el presupuesto y vamos a estar con ustedes apoyándolos todo lo que haga falta, pero que ahora me aparezcan facturas de 2023 y facturas de Pradelia, que en este caso está prestando un servicio en la Guardería Municipal, que todavía se le debe, hombre, no me parece correcto cuando esto ya está dentro del presupuesto, entonces, quiere decir que lo presupuestado ¿dónde está?, se ha gastado en otras cosas, indudablemente, porque si estamos apareciendo aquí con facturas que ya están dentro del presupuesto, importes que deben estar dentro del presupuesto, quiere decir que el presupuesto que se ha hecho es una mala gestión, lo estamos viendo ahora mismo, hombre, si usted me dice que los Servicios Sociales Comunitarios de 2023 no están pagados a día de hoy, 9.500,00 €, Servicios Sociales Comunitarios, hombre, indudablemente eso está dentro de un presupuesto, ¿no?, o ¿no?, yo creo que están en un Capítulo del presupuesto, entonces, si aparece aquí quiere decir que esto no se ha abonado en su momento, entonces, a esto es a lo que vamos, la realidad es que estamos haciendo una modificación de créditos de una serie de facturas que no están abonadas dentro del presupuesto y que estaban contempladas, facturas o importes, que están ahí, ahora que usted me diga que han alquitranado o han arreglado una acera y tal, pues es entendible que puede ser un importe extraordinario, pero una serie de facturas, una serie de importes que ya están presupuestadas dentro del presupuesto anual 1,14,37 no entiendo por qué aparecen ahora en una modificación de crédito, de eso es de lo que nos quejamos realmente. Muchísimas gracias.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	21/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Miguel Torregrosa: No todos los gastos que están en el presupuesto estaban previstos, porque a lo largo del año también y creo que eso lo puede confirmar el Interventor, se ha subido el salario mínimo interprofesional, lo que ha ocasionado...

Sr. Alcalde: Ahora, ahora, punto por punto

Sr. Miguel Torregrosa:...unos gastos, en fin, pues que no todos los gastos están previstos, pero lo que sí se puede decir es que hay una infrafinanciación para las administraciones locales, porque si no, no nos habrían devuelto un dinero y lo que sí se puede decir es que hemos estado trabajando con 300.000,00 € menos de los que nos correspondían y evidentemente eso ocasiona pues un cuello de botella en cuanto a los gastos, yo creo que en eso 1,15,25 tenemos razón, usted no lo va a reconocer en el siguiente Pleno si hay otra vez gastos, porque seguramente el año que viene nos volverán a dar una partida por debajo de lo que nos corresponde por población y a lo mejor ahí es donde habría que trabajar y todo lo que tiene este Ayuntamiento de dinero para poder pagar nuestros gastos pues vienen por tributos del Estado, por tasas y por lo que regula el Ayuntamiento, no están de acuerdo en la regulación de tasas y ahora esto es un regalo del Gobierno o una devolución, muy bien, ya lo escucharé yo más adelante, que está grabado y bueno, así es que sí, evidentemente entiendo lo que me ha dicho, pero también ahora el Alcalde creo puede detallar de estos gastos cuáles no están previstos porque evidentemente, si vamos a aprobar lo de las colonias de gatos ahora, es algo que no está previsto y otras muchas cosas que le podrá explicar Antonio, que tiene más conocimiento de esto.

Sr. Alcalde: Sí, puntualizo 1,16,19 ahora y ya si quiere otra intervención ya vamos cerrando, pero quiero puntualizar los conceptos. Todo aquello que no puntualice, efectivamente va en el presupuesto, pero todo se hace modificaciones de créditos porque lo necesitábamos en otros actos que se han gastado en el pueblo, ahora, ver dónde se han gastado las facturas, pidan los informes necesarios, que en todo momento se le ha, cada vez que ha pedido un informe, tanto a Secretaría, como a Intervención, están a su disposición, ha comentado que iba a pedir informes y tal, pues lo veo lógico y que conozcan de primera mano lo que se trae aquí y, efectivamente, lo que no puntualices, se han hecho modificaciones, se han vinculado con otras partidas, que en ese momento era cuestión de necesidad, cuestión de oportunidad, que se han tenido que utilizar en otros gastos y pides a cualquier vinculación en ese aspecto. Vamos a ver, ante todo quiero decir una cosa, se le quedó claro a ustedes que no se deben los 6.000.000,00 €, a mí sí se me quedó claro que se debían, vamos, eso, no sé de dónde sale con esa rotundidad, no sé dónde fue esa charla, (alguna Concejal dice algo fuera de micrófono y no se escucha), claro, sí, a mí los datos, los datos esporádicos, estoy ya de datos esporádicos un poco cansado, eso, se debían 6.000.000,00 € y se debían 6.000.000,00 €, ya está, se debían 6.000.000,00 €, ahora, qué ingresos ha habido, pedid el informe y se os dará y lo estudiáis, (otra vez la Concejal hablando fuera de micrófono), sí hombre, claro, claro, (la Concejal nuevamente), no, yo es que fabrico por las noches, mire usted, si quiere usted la palabra pídale y se le dará, porque creo que está afirmando unas cosas que se está alejando de la realidad y siempre me hace eso 1,18,05 Sra. Concejala, cuando quiera usted pedir la palabra, coja el micrófono, que se escuche bien alto lo que usted vaya a decir, ¿vale?, porque si es interesante y quiere que los ciudadanos de Olula lo escuchen es mucho mejor así, pero creo que se está desviando de una realidad, que usted ha hecho argumentaciones que no son correctas, vale, tomo nota de esa disculpa. Vamos a ver, efectivamente, lo ha comentado el Concejal no voy a insistir más, ¿vale?. Que una empresa nos iba a denunciar y se llegó a un acuerdo y no denunció,

Núm. R.E.L.: 011040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

aquí no se denunció nada y eso del juzgado, yo no sé, ¿es que lo vio usted allí en la puerta del juzgado?, es que no sé, ¿quién era?, es que no sé, esas afirmaciones me parece que se salen un poco de tono, del tono del concepto que se tiene claro, a este Ayuntamiento no lo han denunciado, ni lo van a denunciar nunca por impago de una factura, eso que se lo digo yo, si hubo un problema con esa factura, un proveedor, también había un problema de la factura de 2023, que se habló con el Interventor, había un problema de aprobación técnica y que se atrasó mucho la presentación de esa factura y por eso se la traje ahí, pida el expediente, ¿es una factura de un arreglo?, pero ¿por qué?, ¿qué historia tiene eso de 2023, usted cree que a día de hoy se puede deber una factura de 2023 porque es que no he querido pagar?, y estaba en el cajón o en algún sitio, a lo mejor piensa eso, error, aquí no hay esa historia, si había algún problema técnico, un problema de presentación de factura, pues el Interventor lo ha visto oportuno ahora y se ha metido. Ahora, vamos a ver, una por una, para que a usted se le quede claro, Devolución Talleres de Empleo, eso no estaba previsto, eso ha sido que en el Taller de Empleo se dan las bajas, se quitan del Taller, porque hay gente que no puede o le ha surgido un problema o porque veía que no quiere hacer ese Taller y lo tiene que sufragar el gasto el Ayuntamiento devolviendo el gasto y hay que devolverlo, no estaba previsto. Factura de Soluciones Energéticas, un incendio que se produjo, que casi se quemaran todos los equipos de medida, que fijese, 13.000,00 €, vamos, un incendio no estaba previsto en el presupuesto que ustedes aprobaron con una responsabilidad política en ese momento y bien aprobado por las pruebas que al final dan los resultados 1,20,19 de este presupuesto. Las facturas de 2023, ya se lo he comentado. Vialain Fotorrojo, esto es una mejora del servicio de la seguridad y mayor control, esto no se ha hecho todavía y lo que se pretende es hacer, esto es una inversión pendiente de hacer, no estaba en el presupuesto, las cámaras, la instalación de cámaras, que vamos a poder hacerlas, la primera fase de instalación de cámaras y tal, con mucho, no estaba en el presupuesto, está ahora, cuando nos han devuelto un dinero que era nuestro, una devolución, era una devolución, efectivamente. Las obras de la Avenida de La Legión, este proyecto viene también, que usted ha solicitado el envío de este expediente, que lo conoce perfectamente, el Ayuntamiento tiene que aportar 7.000,00 € y nos lo han aprobado hace unos días, no creo yo que tenga una visión, yo una bola de cristal no tengo todavía, esto no estaba previsto. Luego, los servicios profesionales, que nos están haciendo un gran trabajo en este sentido, pues surgen unos problemas de estructura en el Colegio Antonio Relaño, que ustedes lo conocen, estamos estudiando ese tema y eso tiene un coste, tiene unos informes y eso no estaba al principio del presupuesto, eso ha salido posteriormente. Todas las que no nombre ya sabe que ha habido modificaciones, que si quiere puede pedir los expedientes. Tajili, hay una obra de accesibilidad y vemos que hay que actuar en el Cuartel Viejo, ampliando lo que iba en obra, porque era cuestión de oportunidad, que estaba la empresa trabajando y dices, hombre, el Concejal de Obras, a petición de todos los vecinos y la demanda de los vecinos hace eco de esa petición, si no corrígame José y le decimos a la empresa haz esto, no estaba en el principio en el presupuesto. Buenas tardes Juan, se incorpora el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Juanba, bienvenido. (Se trata del Sr. Concejal Juan Bautista Pintor Garre). Como iba diciendo, no estaba previsto, en ese aspecto. Asfaltos Nila, según, no estaba previsto, el Concejal de Obras ve unas calles, se está haciendo la obra de bulevar, ve que hay una necesidad y ve que hay posibilidad de disponibilidad económica, no estaba previsto el arreglo de esas zonas, usted puede pedir dónde se ha mejorado 1,22,30 y no estaba previsto en el presupuesto inicial. La aportación del Ayuntamiento al programa web de empleo, que está realizándose ahora mismo, resulta, yo estoy peleándome con esto con la Junta de Andalucía, con la Delegación de Empleo, no lo veo lógico, no lo veo lógico y se lo he transmitido, esto no nos había pasado nunca y me da lo mismo quién gobierne o quién no gobierne, es que si es nuestro dinero y no lo veo correcto, se lo voy a pedir. Entonces, llegan, actualizan el sueldo, el salario mínimo

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	23/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

interprofesional, en medio de un Taller que hay una previsión de nóminas, de gente, nos dan un dinero y ahora dice, no, es que ahora, según la regulación que hemos estudiado, tal y cual, que viene a toro pasado, hay que subir un 2,5 ese salario, pues lo tiene que sufragar ese Ayuntamiento, es la primera vez, pues yo voy a pedir explicaciones, ojalá que esto no sea, pero ahora hay que pagarlo, porque hay que subirles los sueldos a esos trabajadores del Taller de Empleo, que es una subvención directa de la Junta, ¿vale?. Las Colonias Felinas, una Ley, el Concejal de Medio Ambiente y Juventud decide que ya hay que cumplir la Ley, porque ya nos están obligando a ese concepto y ya hay que invertir algo de dinero en eso 1,23,14 no estaba al principio del presupuesto. Muchos gastos del Capítulo, vinculación del II al VI, el ajuste, también puede pedir el expediente, las vinculaciones estas que hay aquí, pues son muchas facturas que hemos tenido que gastar por mejoras, ya que estábamos ahí, pues hemos tenido que vincular. En la Concejalía de Deportes han surgido actividades, que no teníamos ni pensamiento, corrígeme, el Sr. Concejal de Deportes, que llegan, es cuestión de oportunidad, nos lo ofrece Diputación, nos lo ofrece la Junta y no podemos dejar la oportunidad de seguir mejorando en esos servicios, de que nuestro pueblo tenga campeonatos, tenga actividades, ahora ha llegado una, que vamos a hacer el día 14 de diciembre, que es la Vida Saludable y tal, es una aportación, un gasto, eso no estaba previsto, pero si es cuestión de oportunidad, tenemos que dotarlas presupuestariamente. Las horas extraordinarias, hemos tenido que hacerlo para mejorar el servicio y son horas que están echadas y debidamente justificadas. Como usted bien decía, el Rey León ha sido que en mitad del año no se había presupuestado, ahí está la Concejal de Cultura y la Banda, esa gran Banda que tenemos, con esas actuaciones, que es una maravilla, deciden repetir el Rey León, porque se lo han pedido y han visto la cuestión de oportunidad para hacerlo, pero no estaba previsto al principio de año, pues se lo comentan a la Concejal de Cultura y nuestra Banda pues tiene que seguir 1,25,02 haciendo y si nos pide ayuda pues, como siempre, ayudando a todas las asociaciones de Olula. Por eso le digo que si analizas ya todo y pide el informe correcto y lo analiza, pues esa abstención pasaría voto a favor, porque tal desviación no es tanta y cada situación tiene su explicación, y, ¿por qué se han hecho vinculaciones?, normalmente hay otros gastos que, lógicamente, no voy a desglosar ahora, pero que hay cuestiones en el día a día, que hacer un presupuesto en diciembre de cosas muy concretas, nos lleva también a tener variaciones y todos los presupuestos, en todos los pueblos de España, en las grandes ciudades, con los mejores equipos de trabajo, economistas y todo, el Gobierno de España, con todos los economistas, tienen desvíos, prueba de ello es que el cálculo, en Olula habían calculado un dinero, era dinero nuestro liquidado del 2022, en el 2024 llegan 315.000,00 €, que es dinero de los vecinos de Olula del Río para su presupuesto, bienvenido sea, eso es lo que tiene que hacer un Gobierno, cumplir con su responsabilidad y no voy a entrar en más debate. Si tiene alguna intervención más y cerramos el debate.

Pues entonces los debates, me ha gustado mucho cómo ha ido el debate, tanto el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, perdona Yolanda si en ese momento he sido..., yo tampoco, sabes tú que nunca es mi eso, ¿vale?, y el Sr. Concejal de Juventud también, darles las gracias por sus intervenciones y, nada, se queda bien claro el debate. Pasamos a la votación.

Tras amplio debate y sometida la propuesta a votación, es APROBADA por MAYORIA de todos los Sres. Concejales asistentes, por 7 votos a favor de los Sres. Concejales del PP y 5 abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE

1,27,15

PUNTO 7.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2023 Y

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	24/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DE LA CUENTA DE GESTION RECAUDATORIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Cuenta General.

<< La Comisión Informativa de Hacienda en la sesión de 16 de julio de 2024, en su función de Comisión Especial de Cuentas, por mayoría de los señores Concejales asistentes, tres votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del P.P. y dos abstenciones del Grupo Municipal del PSOE, informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto 2023 y la Cuenta de Gestión Recaudatoria de la Diputación Provincial del mismo año.

Según consta en el certificado de la Secretaría de 30 de septiembre de 2024, la Cuenta General del ejercicio 2023 y la de Gestión Recaudatoria del mismo año, así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se han sometido a información pública mediante edictos publicados en el Tablón de Anuncios, en la Web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143, de 25 de julio de 2024, durante 15 días hábiles, desde el día 26 de julio hasta el día 16 de agosto de 2024, no habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones frente a la misma.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y en el artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2023 y la Cuenta de Gestión Recaudatoria del mismo año del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Olula del Río, 30 de septiembre de 2024. El Alcalde, Fdo: Antonio Martínez Pascual. .>>

No habiendo debate y sometida la propuesta a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente integran la Corporación 1,29,59

PUNTO 8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO SOBRE ERMITA CRISTO DE LA BUENA MUERTE.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

La propuesta es la siguiente:

<<Dentro de la propiedad de los BIENES DE CULTIVO, EN EL POLIGONO 2, PARCELA 1. PARAJE DEL LLANO DEL GUERRERO del Término Municipal de Olula del Río se construye una ermita de unos 90 m² para la COFRADÍA DEL CRISTO DE LA BUENA MUERTE dejando en su entorno unos 1.800m² aproximadamente, de espacio urbanizado, para acceso a la misma. Quedan justo por encima del Polígono Industrial.

La primera piedra se colocó el 18 marzo de 1990.

En el inventario de bienes, con el número 49, con fecha de revisión de febrero de 2017, se contempla la Ermita del Cristo de la Buena Muerte como de dominio público, servicio público, con destino o uso religioso. Los datos del registro de la propiedad y adquisición son de la finca principal.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	25/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, tiene la voluntad de acceder, a petición de la Cofradía del Cristo de la Buena Muerte, a que los terrenos donde está asentada la Ermita del mismo nombre que la Cofradía, teniendo la idea de la cofradía de que el pueblo de Olula del Río sea el máximo beneficiario, sólo sean para uso de carácter religioso.

También se tiene la voluntad que sea la Cofradía del Cristo de la Buena Muerte quien ostente la responsabilidad de la ermita y el entorno de la misma, sin que personas u otras asociaciones de carácter social o cualquier otro concepto, puedan hacer uso de la misma o su entorno sin su autorización expresa.

Vistos los antecedentes, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Destinar las instalaciones exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.

SEGUNDO.- Redactar convenio con la Cofradía del Cristo de la Buena Muerte para la cesión del inmueble. En caso de disolución de la Cofradía el convenio se daría por extinguido, revertiendo el inmueble en el Ayuntamiento, que lo mantendrá con el mismo uso.

TERCERO.- Incluir en el convenio que la Cofradía mantendrá el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene, así como que no se podrán realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

CUARTO.- Fijar como causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Advertir que, transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

SEXTO. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas a los efectos oportunos.

En Olula del Río a 15 de octubre de 2024. Que dictamine la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza. El Alcalde-Presidente. Fdo. Antonio Martínez Pascual >>

La Sra. Secretaria da lectura a la Comisión Informativa.

<<La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza toma razón.>>

1,32,52

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Nos sumamos a esta declaración institucional, no nos cabe duda que todo lo que sea por el bien del Cristo de la Buena Muerte, en este caso para el tema también de su ermita, creemos que el Ayuntamiento el día de mañana debe, en este caso, estar ahí por sí, Dios no lo quiera, que faltara alguno de ellos y sigan haciendo el trabajo maravilloso que están haciendo, dando valor, cada día más, a esa

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	26/42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

hermosa imagen del Cristo de la Buena Muerte y también a nuestro pueblo, porque suelen colocar a nuestro pueblo siempre en primera línea en la provincia, cuando se trata de las fiestas del Cristo de la Buena Muerte, por lo tanto nos sumamos a esta declaración institucional en apoyo a este tema. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, muchas gracias, gracias Diego. Compartimos, lógicamente, este punto nos toca a todos el corazón, la fibra de todos aquellos y ese recuerdo que tenemos que tener todos de los que hicieron posible, que mucha gente falta, por desgracia, hicieron posible aquella maravilla que es la ermita y un emblema del pueblo y que cada día va aumentando su legado por el bien de todo el pueblo de Olula y de toda la comarca. Efectivamente llevamos tiempo viendo con la Cofradía este tema, nos preocupa esta situación, se nos van haciendo, por desgracia, mayores, van faltando muchos de ellos, muchos de los que fundaron esta magnífica Cofradía, que es, como he dicho anteriormente, un emblema de Olula, como ha dicho, nuestra imagen también en Olula siempre va ligada al Cristo de la Buena Muerte y ese hermanamiento con la Legión Española, que llevamos prácticamente 30 años con ese hermanamiento con la bandera de zapadores de La Legión, hace poco moría una vecina más, una vecina del Barrio, desde aquí un abrazo grande a toda la Cofradía y a su familia, Faustina, muy querida por todos nosotros y la verdad que cuando vas viendo esto 1,35,01 ojalá que esto no llegue nunca a producirse, lo que estamos aprobando hoy, señal de que la Cofradía 1,35,10 siga con su bien social, con su bien cultural, que sigan manteniendo ese gran legado que deja una tradición muy grande de personas, que han luchado para estar ahí y ojalá que sea así, que los jóvenes cojan el relevo, en eso están preocupados, es verdad que se están haciendo mayores y querían dejar esto bien cerrado para que nunca ese legado, ese magnífico legado que tenemos en esa ermita, en ese Cerro del Almirez, que quede para el pueblo de Olula, eso es lo que traemos hoy aquí, da esa seguridad que esa ermita y todo lo que ellos han ido haciendo con tanto esfuerzo y con el apoyo siempre del pueblo y, lógicamente, del Ayuntamiento, que al final quede en buenas manos, que no hay mejores manos que el pueblo de Olula del Río, por eso desde aquí va nuestro reconocimiento, el de toda la Corporación, porque es verdad que ese gran trabajo y ese esfuerzo y sacrificio, ojalá perduren en el tiempo y si no pues estará el pueblo para responder. ¿Vale?. Pues pasamos a la votación de este punto.

Tras amplio debate y sometida la propuesta a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente integran la Corporación

Sr. Alcalde: Cuando se lo transmitamos, es verdad que no han podido venir, querían venir y ver cómo todos los Grupos se unen en este hecho y yo sé que ellos, cuando les mandemos el documento y todos ellos, los que fundaron, que quedan muchos y están preocupados, les va a dar una alegría muy grande que todos por unanimidad hayamos aprobado esto y 1,37,01 que el pueblo, al final, si esto por desgracia no consiguen su objetivo, que duren muchos años en esto, que se quede para el pueblo de Olula, porque es un trabajo magnífico y un proyecto bonito, con mucho sentimiento detrás y que el pueblo de Olula valora mucho, como habéis dicho, verás tú la alegría que les da por esa unanimidad, me han dicho que os diera un abrazo a todos porque no podían venir por circunstancias también de salud, que están delicados la mayoría, pero que nos dan un abrazo muy grande a la Corporación total y a todo el pueblo de Olula, así que agradecidos estamos todos.
1,37,43

PUNTO 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE.DETALLE AVENIDA ANTONIO LÓPEZ CON

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	27/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CUESTA CANELA.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.
<< ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por iniciativa privada se ha solicitado a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Avda. Antonio López- Cuesta Canela T.M. Olula del Río
Instrumento que desarrolla:	NN.SS. de Olula del Río (ap. def. 26.05.1988, BOP 20.07.1988) - PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. (ap. 15.10.2009, BOP 20.11.2009). - E.D. PARA AJUSTE DE ALINEACIONES, DEFINICIÓN DE RASANTES Y UBICACIÓN DE CESIONES”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, redactado por FRANCO ARQUITECTURA S.L. en el año 2007, Aprobación Definitiva de fecha 09-09-2008 BOP N° 173.
Objeto:	Definir los viales Avenida Pintor Antonio López, Calle Cuesta Canela y calle de nueva apertura; ubicar sus conexiones y disposición de aparcamientos; y establecer la geometría, alineaciones-rasantes de las parcelas y justificación de compatibilidad urbanística de la tipología edificatoria conforme a la Ordenanza de Zona de Ampliación de Casco.
Clasificación del suelo:	Suelo urbano
Calificación del suelo:	Ampliación de casco.

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de SEE COVENIN S.L.	13/03/2023
Borrador del Estudio de Detalle	22/03/2023
Informe previo admisión a trámite de los Servicios Técnicos Municipales	24/04/2024

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	28/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Informe-propuesta de Resolución	25/06/2024
Aprobación inicial Junta de Gobierno	26/06/2024
Publicación sede electrónica (tablón anuncios y portal transparencia)	05/07/2024
Escrito de Emplazamiento a los Interesados/propietarios	05/07/2024
Consulta a las Empresas Suministradoras	05/07/2024
Publicación Diario de Almería	09/07/2024
Certificado de Secretaría no presentación de alegaciones	05/09/2024
Informe Oficina Técnica	16/10/2024

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, si procede:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Calles Avda. Antonio López con Cuesta Canela presentado el 13 de marzo de 2023 por SEE COVENIN, S.L. y firmado por el arquitecto Adolfo Jacobo Soto López al no haberse presentado alegaciones según determinan los Informes de Secretaría y de la Oficina Técnica.

SEGUNDO.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar del mismo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.oluladelrio.es>, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 83 de la LISTA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	29/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo

Que dictamine la CI de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza.

En Olula del Río a 16 de octubre de 2024. El Alcalde-Presidente. D. Antonio Martínez Pascual>>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<<Sometida a votación la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, TRES votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y DOS abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

1,42,00

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Sáez: Nosotros votaremos a favor en este caso para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Avenida Pintor Antonio López. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por ese voto a favor, así estamos toda la Corporación, bienvenida sea toda la inversión que venga a Olula para seguir desarrollando nuestro pueblo de la mejor manera posible y es una zona que también le hace falta ese desarrollo y seguir, seguir creciendo en suelo y en vivienda también, que nos hace mucha falta 1,42,39

Tras breve debate y sometida la propuesta a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente integran la Corporación

PUNTO 10.- APROBACIÓN INICIAL PROGRAMA DE GESTIÓN COLONIAS FELINAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

<<A principios de septiembre de 2024, la Concejalía de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Programa de Gestión de Colonias Felinas

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de la Concejalía	16/10/2024
Informe Jurídico	16/10/204
Programa de Gestión de Colonias Felinas	16/10/204

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de acuerdo se adecua a la legislación aplicable y es por lo que el Alcalde-Presidente eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el **Programa de Gestión de Colonias Felinas**, redactado por los *Servicios Técnicos Municipales*.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de *veinte días hábiles*, mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.oluladelrio.es>*].

TERCERO. Remitir las alegaciones presentadas a los *Servicios Técnicos Municipales* para su informe, y tras ello, a la Secretaría General para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

Que dictamine la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación. En Olula del Río a 16 de octubre de 2024. El Alcalde-Presidente>>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<<Sometida a votación la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

1,45,15

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Sáez: Yo creo que debería tener la palabra el Concejale de Medio Ambiente, si no lo ve mal Sr. Alcalde, para que nos explique en este caso, este proyecto, este programa.

Sr. Alcalde: Tiene usted razón que por protocolo, lo ha presentado y lo ha estudiado, que nos lo diga así y dé unas pinceladas de por qué llevamos esto y la importancia que tiene y podremos abrir un debate, si procede. Tiene usted la palabra Sr. Concejale de Medio Ambiente.

Sr. Concejale de Medio Ambiente, D. Miguel Torregrosa Martínez: ...diciendo miao, Sr. Alcalde, pero bueno, aquí vamos a ser serios. Aquí resulta que, como ya sabéis, el Gobierno de España aprobó una normativa en materia de bienestar animal, que a los Ayuntamientos nos exige una gestión ética de las colonias felinas y de otras muchas cosas. Si bien es cierto que es una pena que el Ayuntamiento se tenga que hacer cargo de estos animales, más pena es aún así que mucha gente los abandone en la calle y sea al final las administraciones públicas las que se tengan que hacer cargo pues de eso, de la mala conciencia o del mal hacer de otras personas, que considero que no es justo para la administración, pero bueno, llegado a este punto, que no tiene retorno, porque como todos vemos, vamos por las calles y nos encontramos a los gatos, a gente que les echa de comer, comida en unos sitios, en otros, generando malestar vecinal, pues evidentemente llevo mucho tiempo dando la lata con este tema, porque lo bueno de la aprobación de la normativa es que también la normativa va a ayudar a que la convivencia ciudadana, con respecto a las colonias, pues sea mejor, ¿por qué?, porque, como habréis podido ver en la documentación, hay

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	31/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que nombrar voluntarios de esas colonias, el Ayuntamiento progresivamente, también con unas subvenciones a las que queremos acceder, del Ministerio, pues continuaremos castrando animales, que por eso es el método Cercas, castración, esterilización y algo más de estos animales y, bueno, pues intentar que ese problema se reduzca, efectivamente, que ahí está la clave, en el retorno, pues se reduzca, controlar, darles una seguridad y tal vez en el futuro, si los gatos están castrados, no haya tantos gatos en la calle, si los voluntarios están identificados no se produzca, porque eso sí es lo bueno, si alguien les echa de comer en puntos que no están autorizados pues ya sí se puede proceder a una sanción y, bueno, creo que es lo justo y lo mejor que puede hacer este Ayuntamiento es aprobarlo, pero sobre todo que desde los dos Grupos Políticos también nos unamos a la hora de pedir que no se abandonen a los animales en la calle y, en fin, pues de que esos animales que no tienen culpa pues que sean bien tratados por parte de todos, más adelante veréis anuncios en las redes sociales, porque para llegar a este punto hemos tenido que contar con una asociación relacionada con este tema del 1,48,19 método Cer, que es de Arboleas y que está haciéndolo en muchos municipios, creo que Fines, Cantoria, Macael, muchos municipios de la comarca y ellos van a ser los que nos van a ayudar a formar ese listado de voluntarios y a la captura de los gatos y al tema de, nosotros nos vamos a encargar de financiarlo, evidentemente, que por eso aparece en la modificación de crédito los 2.000,00 €, hasta que podamos acceder a la subvención. Ya me he enrollado mucho, pero creo que me habéis entendido.

Sr. Alcalde: Magnífica intervención.

Sr. Miguel Torregrosa: Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien defendido, porque se nota que se lo ha currado y ha llegado al punto este y lo ha peleado mucho, incluso hasta con el Sr. Alcalde, que bien, que al final llegamos aquí.

Sr. Diego Castaño: Sr. Concejal, enhorabuena. Pero sí le voy a decir, hay poblaciones que ya llevan tres años con este tema, yo lo que creo es que nosotros no debemos esperar nunca a que lleguen programas, yo creo que debemos hacerlo nosotros, indudablemente cuando viene un programa subvencionado pues hay que adaptarse a ello, pero fíjese, hay ayuntamientos que, ya le digo, llevan años y poniendo importes municipales llevándolos dentro del presupuesto, el Ayuntamiento de Cantoria, fíjese, en este año va a recibir 46.700,00 € de subvención **1,49,35** ¿por qué?, porque en Enero de este año se pusieron a trabajar en este programa, entonces, yo creo que nosotros vamos tarde, vamos muy tarde, Cuevas recibe una inyección económica para mantener las colonias felinas, en este año 50.000,00 € más los otros 16.000,00 € que puso en 2023 y 9.000,00 € que puso en 2022, o sea, nosotros no debemos esperar, hay que ponerse las pilas, hay que ponerse las pilas para trabajar en este tipo de programas, previamente y antes de que llegue el tema de las subvenciones, porque yo creo que este Ayuntamiento, en una Concejalía de Medio Ambiente, ya debería tener articulado este programa previamente a que llegue ningún programa del Gobierno o alguna subvención, pero es más, le digo, nosotros vamos a aprobar el programa siempre y cuando, siempre y cuando, en las funciones del Ayuntamiento incluyan los puntos "Gestionar la creación de nuevas colonias felinas y suministrar donaciones de alimentos y tratamientos preventivos de desparasitación", porque es lo que refleja la Ley en el Boletín Oficial de la Provincia, me sorprende que en el art. 13, que es el Reglamento, en este caso, de Funciones del Ayuntamiento, no tengan

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	32/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

estos dos puntos, que tienen el resto, de programas que han hecho en diferentes Ayuntamientos. Si quieren que lo aprobemos ya le digo que estamos de acuerdo en ello, pero deben incluir el punto 4 y el punto 7, que serían en este caso los que lleva a cabo el Boletín Oficial de la Provincia y es lo que refleja la Ley, por lo tanto, le vuelvo a insistir, nos alegramos que llegue ya por fin este programa, pero, insisto, pónganse las pilas, ya hay pueblos que llevan dos y tres años realizando este tipo de programas con subvenciones a las que han podido acceder e incluso con financiación propia, entonces, lo de las colonias felinas no es que se haya inventado ahora, si no que ya viene de antes, yo le pediría y le vuelvo a insistir, que se pongan las pilas y que empiecen a trabajar en proyectos futuros y que empiecen a desarrollarlo, no sólo cuando creamos que van a venir las subvenciones, sino que también aportemos nuestro importe también municipal para ello.

Sr. Miguel Torregrosa: Sin ánimo de entrar ya en debate, yo, aceptamos, yo creo, que lo que nos propone el Grupo Municipal Socialista, de incluir eso en la Ordenanza y sí es cierto que hace años, no sé exactamente cuánto, si es un año y pico o dos, que yo habría querido que se aprobase, pero es verdad que muchas veces el encaje técnico y económico es diferente, no en todos los ayuntamientos es igual y 1,52,12 precisamente no hay que esperar a que haya unas subvenciones, pero sí es cierto que si hay una legislación en esa materia que nos la impone, por decirlo de alguna manera, el Gobierno, lo más normal es que también nos doten presupuestariamente de esos recursos y como esas líneas de subvención, efectivamente, están abiertas, pues aunque no sea lo último o el decir, vamos a solicitar esa subvención, considero que sí que es cierto que sería una pena detraer del presupuesto dinero para ese concepto, cuando ustedes también conocen cuáles son los gastos, entonces, estamos de acuerdo en que queremos implementar esta normativa, lo hemos hecho, efectivamente, más tarde que otros municipios, pero bueno, lo estamos haciendo, que creo es lo importante y sí que queremos hacerlo para implementarlo a través de la subvención, que es lo justo, porque para eso salen las subvenciones, sería también ilógico que no lo hiciésemos y también imagino que esos ayuntamientos, que también se ha dejado a Albox, que ha recibido 80.000,00 € para esto, que también se dice pronto, pues a lo mejor en otras convocatorias no recibirán las mismas cantidades económicas o no recibirán porque ya las tienen puestas en marcha, me vengo a referir, que ponernos más tarde al corriente de esta normativa no quiere decir, pues que, bueno, que lo podríamos haber hecho antes, pero imagino que quién ya tiene las colonias hechas, tiene a los gatos castrados, pues también recibirán menos dinero y nosotros recibiremos el que nos corresponda en ese momento, porque eso se hará de una manera, también es cierto que en la anterior convocatoria miramos el Interventor y yo a los municipios a los que les habían dado esas subvenciones y no fueron a todos los municipios, fueron muy pocos municipios en Andalucía, en esta ocasión han sido bastantes más, imagino que porque lo habrán dotado presupuestariamente de más recursos y, bueno, que tiene razón, que lo deberíamos haber hecho antes, que incluimos lo que nos pide y que nos pondremos a trabajar ya, que la semana que viene creo que voy a tener una reunión ya con la asociación y que si quieren ser voluntarios y gestionar su propia colonia pues los espero en la reunión.

Sr. Diego Castaño: Sr. Concejal, por puntualizar, este año se han adaptado a la subvención porque han empezado a trabajar desde enero en este programa, ¿vale?. Yo lo que le he dicho es que en años anteriores, ellos con presupuestos municipales ya estaban trabajando en un programa propio, entonces, las Concejalías de Medio Ambiente de cada Ayuntamiento, en este caso Cuevas y Cantoria, que le he puesto como exposición, ya trabajaban en un programa propio, entonces, por eso le digo que hay que ponerse las pilas porque yo creo que, incluso, no viniendo subvenciones, se

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	33/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

puede trabajar con un programa propio, porque incluso Cantoria, con una intervención de 6.000,00 €, que tampoco estamos hablando de una cantidad de otro mundo, pues ya creo su propio programa en 2023 y este año se ha adaptado a una subvención, aparte de aportar ellos económicamente otra parte correspondiente, entonces, vuelvo a insistir, no sólo nos metamos en los programas cuando, ha venido una subvención, vamos a crear un programa propio, que también podamos dotarlo, a lo mejor no una partida muy extensa o muy grande, pero podemos hacer una aportación y se puede pelear, usted puede pelear, en este caso, con su Equipo y con el Interventor y con la nueva Secretaria y deberá, bueno, luchar por su presupuesto y deberá hacerlo, hay que ponerse las pilar, no porque se acaben las subvenciones, sino que hay gente ya que viene trabajando con un proyecto de hace tiempo, por eso le indicaba que lo mejor era ponernos a trabajar y no esperar a que vengan, en este caso, programas que vengan subvencionados. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Yo creo que están las posiciones así de esa manera, que estamos todos a una. Es necesario, por esa creencia y por sensibilidad, este Equipo de Gobierno 1,56,08 no ha atrasado esto, lógicamente, lo importante es que llega y cada vez, sí es verdad que yo me estoy dando cuenta en esto y esto, el municipalismo, como siga así, vamos a volcar, yo cada vez tiene más competencias, menos recursos, menos ayudas en ese concepto, quieren que cubramos más servicios, desde todas las administraciones supramunicipales tenemos que llevar cada día más, Diputación por un lado, la Junta por otro, el Gobierno por otro, Europa por otro y se tiene que reflexionar, el tema de la administración local, municipal, tienen que replantearse, porque todo es del Ayuntamiento, todo es para el Ayuntamiento y es verdad que nosotros tenemos una sensibilidad, igual hubiéramos empezado antes con fondos propios, pero si es que no llegamos, por eso le decía antes de la actualización de las tasas, si es que no es porque uno diga, es que hoy he imaginado que quiero subir, hay que cumplir una Ley, los servicios valen su dinero y de esos servicios, de esos ingresos pues pueden salir todo este tipo de iniciativas y proyectos, ojo, la reflexión es aún más allá, el municipalismo cada vez está sufriendo más porque nos están echando muchísimas más competencias y el PATRICA de la Junta de Andalucía y el PIE del Estado no se actualiza al ritmo que nos exigen esas responsabilidades y competencias, por eso también hay que analizar ese concepto, pero bueno, bienvenido sea, sé que desde el Área de Medio Ambiente se va a hacer bien, todo el equipo de trabajo del Ayuntamiento espero que haya muchos voluntarios porque es necesario y nuestras mascotas, nuestros gatos y tal, que también pueden contagiar muchas cosas, tienen que estar bien cuidados. Bueno, Secretaria, tome nota de lo que ha comentado el Sr. Portavoz que creo se ha quedado bien claro lo que había que reflejar o se lo pasa.

Sra. Secretaria: Sí, tengo la anotación bien.

Sr. Alcalde: Cuando tengamos las actas se le envían y cuando esté todo correcto es cuando pasamos a esta votación efectiva se haga, ¿vale?. Bueno, pues pasamos a la votación.

Tras amplio debate y sometida la propuesta a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente integran la Corporación

PUNTO 11.-MOCIONES

No se ha presentado ninguna.
1,58,49

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	34/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª.-Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Nosotros tenemos una serie de ruegos y de preguntas.

Queríamos preguntarle, como usted ya bien conoce, hace unos días en la Diputación se aprobó el Plan de Caminos Rurales o Agrícolas, que está dotado, en este caso, para el Ayuntamiento de Olula entre ochenta y noventa mil euros, nos gustaría preguntarle si ya lo van a destinar al Camino Las Entrenas, si ya está todo previsto y todo arreglado para que el Camino Las Entrenas, si el informe previo, en este caso, de Secretaría, no sé si ya está realizado o no, es favorable, si se va a llevar a cabo y que los vecinos preguntan cuándo se va a realizar en este caso la ejecución del camino, si no es así porque el informe es desfavorable pues que indiquen el por qué, porque si el camino ya es público o no es público o es privado, porque ya llevamos tres años y nadie sabe si es público o privado, la Diputación sí emitió un informe en su día diciendo que el camino era público, pero bueno, nosotros en eso no vamos a entrar, si es privado, es privado, pero yo creo que ya en tres años creo que este Ayuntamiento tiene suficiente capacidad para decir si es público o es privado, lo que me extraña es que llevemos tres años con los vecinos en danza, con el camino hecho un cristo y con la parte privada diciendo que es suyo, indudablemente, así lo indica y en este caso el informe de Secretaría indica que el camino es privado pues es privado, pero lo que quiero insistir es que, ya que disponen de un dinero, en este caso, de ochenta o noventa mil euros que, si llegan ya a un buen acuerdo, espero que sea ya, que sea inminente, que lo lleven a cabo y lo ejecuten y si no es así, vuelvo a insistir, porque el informe dice que es privado, pero bueno, que lo indiquen ya de una vez porque ya digo, los vecinos llevan tres años esperando una solución a este tema. ¿vale?.

2ª.-En cuanto al tema del Comarca del Mármol, hemos visto y hemos escuchado que la verdad que, ¿cómo lo definiríamos?, hay una mala sensación en el pueblo, en el ámbito deportivo a raíz de, no de la desaparición 2,01,19 del Comarca del Mármol, pero sí de cómo se ha gestionado este año anterior, por una parte, en este caso, los padres que se han puesto en contacto con nosotros, pues ellos recriminan y dicen que la mala gestión en este caso de la directiva y la directiva la mala gestión de los padres, el caso es que aquí unos por otros, hay diferentes comentarios en el pueblo de que si ha desaparecido el dinero de las cuentas, de que si se deben autobuses, de que si se deben árbitros, que de hecho un informe municipal, el otro día lo vimos, en un informe de Intervención, que Intervención ha tenido que hacer frente a dos mil y pico euros de deudas con árbitros, el caso es que han desaparecido equipos de fútbol, nuestros jóvenes se han ido a Cantoria, a Albox, Macael, que yo tenga conocimiento así ahora mismo y lo que me deja un mal sabor de boca porque entregamos una subvención a un club, que se supone debe tener una gestión eficiente del dinero público, no digo que no la haya hecho, pero la imagen está ahí, no vamos a nombrar culpables, porque esto no es para nombrar culpables, pero sí es decirles que la mala gestión también del Ayuntamiento está ahí, ustedes son responsables de lo que ha pasado con el Comarca del Mármol, quieran o no quieran, porque incluso ustedes se involucraron desde un principio en la gestión del Comarca del Mármol, incluso yo los vi a algunos Concejales incluso en las taquillas repartiendo entradas, que me alegró mucho, pero que la realidad es la que tenemos hoy en día, el Comarca del Mármol, ahora quedan dos equipos, ha desaparecido el resto de equipos, ya no los tenemos, supuestamente dicen que hay una deuda, supuestamente dicen que ha desaparecido dinero de las cuentas, el caso es que aquí no se aclara nada, se deben autobuses, por lo que tenemos entendido y, vuelvo a insistir, no se le ha pagado en este caso a los árbitros colegiados que han llevado a cabo los partidos aquí en el campo de fútbol, por lo tanto les pediría que tomen cartas en el asunto, que de una vez por todas este tema lo arreglen, solucionen el problema con los

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	35/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

autobuses, con los árbitros y si ha desaparecido algún dinero de las cuentas o no, no lo sé, eso es lo que se está comentando, lo que no podemos es decirle una cosa a la directiva 2,03,51 y otra cosa a los padres, si eso es así que el Ayuntamiento, automáticamente, tome cartas en el asunto, porque un dinero público, público, debe ser bien gestionado a quien se le da y los primeros que en este caso no han hecho bien su trabajo es la Concejalía de Deportes y perdone que se lo diga Sr. Garrido, es así, que la realidad es que el Comarca del Mármol han desaparecido equipos, se nos han ido los niños y tenemos un problemón, porque ahora veremos a ver cómo se va a llevar a cabo la subsanación de estos temas, que lo veo muy complicado porque hay un enfrentamiento bastante notable y así nos lo han transmitido desde la directiva y así por otro lado nos lo transmiten los padres y, vuelvo a insistir, busquen una solución y que sea urgente y, bueno, que tengamos la realidad clara de qué es lo que ha pasado, de dónde está ese dinero, si ha desaparecido o no, si no ha desaparecido que lo digan y si se ha invertido en otras cosas que también lo digan, ¿vale?, entonces, no culpamos ni a la directiva, ni a los padres, no vamos a culpar a nadie, ya le digo, usted tampoco es culpable, pero sí hay que tener claro la mala gestión, en este caso, de este Ayuntamiento, porque este Ayuntamiento tenía que estar encima de la gestión que hiciera el Comarca del Mármol con el dinero público de este Ayuntamiento, eso lo tenemos muy claro.

3ª.- Por otro lado, hay una asociación de moteros que ha pedido o van a hacer aquí, en Olula o querían hacer, una actividad, parece ser que no se le ha prestado el servicio adecuado o no se le ha llegado a prestar, las necesidades que pedían, son cerca de 200 moteros, que pasan por las distintas zonas de la comarca, al pueblo de Olula le vendría muy bien que esa peña motera estuviera aquí por lo menos un día o dos días, ya ha estado anteriormente, porque eso genera ingresos, un día de 200 personas que puedan conocer nuestro pueblo, ya que somos capital europea de la cultura y del deporte y de todo, pues por lo menos vamos a prestarle un espacio donde estos moteros puedan realizar un día de exhibición y puedan tener un día de reunión y que puedan generar ingresos en la hostelería y el comercio de nuestro pueblo, vuelvo a insistir, por lo menos 2,06,10 présténle atención y por lo menos présténle un espacio para que esa actividad se haga realidad.

4ª.- Y por otro lado quería decirle que el Parque San Pablo y el Parque que hay al lado del Colegio Antonio Relaño está en una, vamos a llamarle, una situación deficitaria en cuanto a las infraestructuras, yo no sé ya, nos duele la boca de decirlo, la verdad que el Parque San Pablo da pena verlo, da pena verlo, tanto la zona de infraestructuras para los niños, los columpios y todo lo que hay, bueno y ya no digo nada del solado cómo se encuentra y el graderío exactamente igual, les pediría que hicieran una aportación económica para llevar a cabo una regeneración de esos dos espacios, nosotros ya lo dijimos hace unas semanas, hemos estado visitando esos parques, igual que otros y esos dos, la verdad, que son muy concurridos y se encuentran en una situación bastante, bastante, deficitaria, por lo tanto les pediría que hicieran una labor, una aportación para regenerar esos espacios, o bien diseñando otros nuevos o bien arreglando los que hay. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por sus preguntas y su aportación, vamos a intentar explicarlo de la mejor manera posible y espero que se quede todo claro. Sí quiero que el Concejal de Deportes sí debe de, porque él es el que está viendo, aunque estamos en pleno comunicación al respecto del expediente de esto, simplemente pues señalar algunos puntos que, lógicamente, estamos en el proceso de todo lo que está pasando alrededor del Club Comarca del Mármol, no nos podíamos olvidar que es un club, ¿vale?, entonces pues ahí alrededor de eso ha estado, como es su cometido y su responsabilidad y me consta que está de primera mano solucionando, intentando

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	36/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

solucionar, de la mejor manera posible esa situación. Tiene la palabra el Concejal de Deportes, Francisco Garrido.

Sr. Concejal de Deportes, D. Francisco José Garrido Masegosa: 2,08,03 Muchas gracias Sr. Alcalde por cederme la palabra. Y, bueno, sorprende un poco que usted venga aquí a pedir explicaciones acerca de la gestión de un club privado, me sorprende mucho que encima me responsabilice o me culpe, a mí en concreto por la gestión de un club privado, que tiene su directiva, tiene su estructura bien definida y son ellos los que gestionan, tanto el área deportiva, como el área económica. El Ayuntamiento y esta Concejalía en general, ha cumplido bastante bien con sus responsabilidades dentro del club, a lo que se refiere, que es la de ceder una parte del presupuesto, destinado como subvenciones a entidades deportivas Comarca del Mármol, todas esas subvenciones, todos los plazos estimados se han dado en su momento y se han cedido las instalaciones, otra responsabilidad que tiene este Ayuntamiento sobre este club en concreto, no es otra que la que te he comentado ahora mismo, entonces esa 2,09,13 vamos, yo creo que deberías pedirle explicaciones a otras personas, no aquí a un Ayuntamiento que ha cumplido perfectamente en todo, en todo con respecto a este club, que entiendo el malestar de algunos padres, sí, lo puedo entender porque a mí también me han llegado las quejas, que y bueno, yo dentro de mis funciones y mis responsabilidades pues bastante he estado haciendo ya por el club y demasiado que no lo hemos dejado caer, sí hemos sacado dos equipos, ha habido gente que no ha tenido espera y otros niños se han ido a otros pueblos, pero estoy convencido de que seguramente más pronto que tarde volverán, ya está, hemos empezado este año con infantiles y cadete, seguramente el año que viene se saque el juvenil y ya está y seguiremos apostando por el deporte y por el Comarca del Mármol, como se está haciendo hasta ahora, otra cosa no te puedo decir, lo que ha hecho la directiva, lo que ha pasado ahí con el dinero, esas explicaciones se las debería pedir a ellos, no aquí a este Ayuntamiento, porque ni yo tengo acceso a las cuentas, ni yo he gestionado las cuotas de los niños, ni he gestionado ningún patrocinio y, por lo tanto, no te puedo dar ninguna explicación al respecto, así que deberías decírselo a ellos, nada más que añadir.

Núm. R.E.L.: 011040694 - C.I.F. P0406900A

Sr. Alcalde: Yo creo que se ha quedado bien claro, si tiene alguna duda. Muchas gracias Sr. Concejal de Deportes por esa aclaración y lógicamente va en línea con lo que hemos hablado de que efectivamente es un club y como club tiene que dar sus explicaciones. Sí, a ver, se le ha olvidado algo 2,10,42

Sr. Francisco José Garrido: Sí, se me ha olvidado comentar que lo que ha pagado el Ayuntamiento ahora ha sido para los árbitros, como una deuda que está pendiente dentro del Comité de Árbitros, pero no, es una deuda que no es una deuda en sí, antes del inicio de cada temporada se tienen que pagar las sanciones de la temporada anterior, entonces, no es a árbitros, son las sanciones de la temporada anterior, que se pagan al inicio de la presente temporada, entonces no es una deuda. Nada más.

Sr. Alcalde: Vale. ¿Tiene alguna aclaración o le ha quedado claro, falta algún concepto? 2,11,11

Sr. Diego Castaño: Sí, voy a ser breve Sr. Concejal. Muchísimas gracias Sr. Presidente. Sr. Concejal, una deuda o no la ha tenido que aportar el Ayuntamiento de Olula del Río, si me está diciendo que el club es privado, ¿por qué la tiene que aportar el Ayuntamiento?, es mi pregunta, o sea, si el club es privado ¿por qué tiene que aportar el Ayuntamiento una deuda que genera unos

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49	
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59	
Observaciones		Página	37/42	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

árbitros?, no lo entiendo y segundo, usted imagínese que el Concejal de Obras, José Urán, por medio de una subvención 2,11,45 , equis, noventa mil euros, hace una obra aquí, en la Plaza del Ayuntamiento y viene la empresa, levanta la obra, levanta la obra que hay ahora y de todo el proyecto que hay ahora no hace absolutamente nada, usted le ha dado una subvención a una empresa y tendrá que estar pendiente de que esa empresa ejecute bien esa subvención, indudablemente y si aquí viene una empresa privada y se le da una subvención este Ayuntamiento tendrá que estar pendiente de ese dinero público que ha entregado, a una empresa privada o a quién sea, porque lo primero que tiene que hacer este Ayuntamiento es tener constancia de qué se hace con ese dinero, eso es lo principal y luego, segundo, si es privado lo que yo no entiendo es por qué la mayoría de Concejales o algunos Concejales, estaban, en este caso, en las taquillas, porque yo los he visto, no me vayan a decir que no.

Sr. Francisco José Garrido: ¿Y qué tiene que ver eso?

Sr. Diego Castaño: No, no, me vengo a referir, si es privado, es que lo que no podemos hacer es cuando es público es público y cuando es privado es privado, pero si hemos estado dentro de ese club, que hemos estado ahí, lo que no entiendo es por qué estamos primero a un lado y cuando la cosa se ha torcido ya no queremos saber nada, no. Sr. Garrido, lo hemos visto todos y yo he ido al fútbol y he recogido la entrada por medio de un Concejal que me la ha dado y...

Sr. Francisco José Garrido: Pocas veces lo he visto.

Sr. Diego Castaño: Bueno, pocas veces me ha visto, pero es porque yo no me pongo en la zona de la grada donde se ponen ustedes, yo algunas veces he ido al fútbol, cuando me lo he permitido y cuando he podido, pero, sinceramente y lo vuelvo a repetir, el dinero público que se entrega por este Ayuntamiento a cualquier entidad, este Ayuntamiento tiene que estar para poder vigilar ese importe, eso es primordial, porque usted está entregando un dinero público de este Ayuntamiento a una empresa privada y lo que queremos saber es qué ha pasado, porque al final queda mal el Ayuntamiento, pero queda peor la imagen de nuestro pueblo, porque ya se escucha en Cantoria, se escucha en Albox, se escucha en Macael y usted lo sabe perfectamente, o sea, yo no lo trato a usted de culpable y se lo vuelvo a repetir 2,13,44 usted no es culpable, pero sí es cierto que ha habido una mala gestión del dinero público, que ha ido a una empresa privada y que no ha gestionado bien por lo que estamos viendo, alguien no ha gestionado bien ese dinero público y los padres están enfadados y luego la directiva está enfadada y el Ayuntamiento no ha puesto ninguna solución a día de hoy que sepamos, que sepamos, entonces, vamos a aclarar estas cosas, se habla con los padres, se les indica qué es lo que se ha hecho con ese dinero y que se sepa si se ha sacado o no se ha sacado de las cuentas, porque según creo o dicen que las cuentas están vacías y a la directiva habrá que explicarle exactamente igual y tendrán que definir qué ha hecho con ese dinero, que ha sido la parte pública, a mí lo que haga la empresa con dinero que pueda recibir de donaciones o de marketing o de publicidad 2,14,31 me da exactamente igual, pero el dinero público sí me duele, entonces, por ahí es por donde voy, lo que tenemos que tener claro es qué ha hecho con ese dinero el Comarca del Mármol, si lo ha gestionado bien o no lo ha gestionado bien, porque, lo vuelvo a repetir, ya no es la imagen de este Ayuntamiento, que es la administración pública, es la imagen de nuestro pueblo, ¿vale?. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Sí, muchas gracias. ¿Algo que aportar Sr. Concejal?, y terminamos con ésta, porque está clara la pregunta y más o menos las posiciones, algo que aclarar y...

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	38/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Sr. Francisco José Garrido: La mala gestión de ese dinero, que no sé si ha sido buena o mala, bueno, sentimos el malestar de los padres y demás, pero, como ya te vuelvo a decir, no somos responsables aquí en este Ayuntamiento, que se ha hecho todo bien y, bueno, ese dinero público pues ya se verá en una justificación que tienen que entregar el club y ahí se verá dónde se ha ido ese dinero público y ya está y luego una vez que se haga esa justificación pues usted verá si ese dinero público dónde está, que está destinado al club y en cuanto a que el Ayuntamiento no ha hecho nada pues si no llegamos a aportar ese dinero del pago de las sanciones pues el club no se puede inscribir, tanto el infantil, como el cadete, no se habrían podido inscribir y usted ha dicho que este Ayuntamiento no ha hecho nada, pues ya ha hecho algo aportando dinero público, que no es el de la subvención, sino esos 2.000,00 € para la subvención para pagar las sanciones, de esa forma han salido los clubes, si no se hubiese pagado por este Ayuntamiento no se hubiesen podido inscribir los clubes, entonces, que este Ayuntamiento no ha hecho nada pues tampoco es justo que lo diga, no, si lo ha dicho, lo ha dicho, entonces, no es justo que lo diga y ya está y aquí de brazos cruzados no se ha quedado nadie y menos yo y en cuanto al tema de los Concejales involucrados en eso, hombre, me parece una absurdez, ¿qué tiene que ver eso con el club?, en la taquilla pues yo me he podido poner porque me han dicho, oye, ¿te puedes venir a echar una mano?, pues claro, no le vas a negar esa ayuda a un club, igual que si me lo pide la Escuela de Voleibol o igual que si me lo pide la Escuela de Tenis, que siempre que me lo piden pues estoy ahí, igual que si se lo piden a cualquier de mis compañeros o al Alcalde, que seguro que estarían encantados de ir a cualquier sitio, que usted quiera involucrarnos por estar un día ahí y yendo a un partido, como seguramente ha ido usted, que habrá ido a un partido, uno o dos, no más, pues no nos puede involucrar con una mala gestión de un club. Ya está. En fin, nada más que añadir.

Sr. Alcalde: Está claro, ¿está claro el debate más o menos?, tampoco vamos a entrar en eso, las posturas están ahí, él se ha explicado y la subvención lógicamente pues está explicado con su informe de justificación, como debe ser, lo que es dinero público, luego ya otras aportaciones a ver si se soluciona cuanto antes este problema.

Lo que es la actuaciones en los parques sí, los está mirando el Concejal de Medio Ambiente, estamos en ello, pues coménteles usted cómo van las cosas más o menos, tampoco vamos a entrar en eso, claro que vamos a ver si podemos solucionar todos los parques, a ver si, ojalá que lo pudiéramos arreglar cuanto antes, sabemos la problemática, vamos poco a poco, pero estamos ahora en ese aspecto a ver y también el Concejal de Obras, si quiere opinar al respecto, estáis ahí a la par en ese aspecto, ¿vale?.

Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Miguel Torregrosa Martínez: Muchas gracias Presidente. No es que lo esté haciendo el Concejal de Medio Ambiente, que participó porque ese día tenía una reunión yo con el compañero y quedé con él para poder asistir, porque, en fin, a la hora de decidir si vamos a cambiar un parque o no pues tiene que haber varias opiniones en la elección de colores, o lo que sea y había quedado con José y esa mañana, por motivos de salud, no pude asistir, entonces me fui con Loli, que fue el martes, que pareciera que pudiera ser visto por una mirilla y nos pasamos por algunos de los parques de la localidad y la técnico le entregó unos planos para que nos hagan un estudio pormenorizado de cómo se pueden mejorar cada uno de ellos, que mejorarse se puede, de qué manera, qué cambios pueden hacerse y demás, así es que estamos a la espera de la propuesta de la empresa, que como fue el martes pues tampoco creo que sea inmediato, que es un tema que colea ya de mucho tiempo, efectivamente, que también es cierto que se realiza 2,18,33 con muchos mantenimientos en los parques y también es cierto que ocurren

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	39/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

muchos desastres y muchos deterioros que se provocan por vandalismo, a ver si entre las cámaras, unas cosas y otras se pueden solucionar estas cosas y, bueno, que estamos de acuerdo y es la voluntad del Equipo de Gobierno y el Alcalde el generar este plan de mejora de los parques y trabajando estamos, cuando esté la propuesta de la empresa y de las que tengan que presentarse pues lo veremos y si hay disponibilidad económica o se puede presupuestar pues se hará, ¿vale?, pero somos conocedores de cómo están esos parques y, en fin, intentaremos solucionarlo lo antes posible.

Sr. Alcalde: Sí, muchas gracias. Era por aclarar, pero que, efectivamente, yo quería que también el Concejal de Urbanismo todas las actuaciones, estamos todos los días, todos los días prácticamente, mejorando parques, coméntalo, pero es que, no sé por qué el vandalismo es cada vez mayor, yo es que me quedo sorprendido, yo no sé el dinero que llevamos en reparaciones y tal, el Concejal de Obras y Servicios pues puede explicarlo perfectamente, el esfuerzo que se está haciendo desde el Ayuntamiento en todo momento.

Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José Sánchez Urán: Bueno, muchas gracias Sr. Alcalde. Los parques, como todo, necesitan su repaso de vez en cuando, se hacen antiguos, son muy viejos los mobiliarios, los árboles destrozan las losas y estamos ahora esperando que pasen estos días del Día de los Santos, que estamos reparando el cementerio, entre otras cosas, para dedicar una temporada otra vez a pegarle un repaso a los parques, no obstante, como ha dicho Miguel, se está haciendo un estudio para por lo menos intentar poner los máximos posibles nuevos y, en fin, pues para que tengan los niños buen bienestar en los parques, otra cosa que pretendemos también es vallarlos, a ver si así se consigue menos vandalismo, hemos pedido presupuestos para las vallas, estamos esperándolos también, tenemos algunos, pero estamos esperando algunos más, a ver si podemos hacer como el parque de allí abajo, el Parque Europa, tenerlo cerrado por la noche y abrirlo durante el día, a ver si tenemos suerte de que no rompan tanto y no hagan tanto daño.

Sr. Alcalde: Yo creo que están respondidas. Es que muchas de las modificaciones que hemos visto antes, lo sabe José, porque su partida los ajustes que hemos tenido que hacer para 2,20,59 incrementar el Capítulo I y ajustes para la RPT, la estabilización, las partidas se han quedado cortas en mantenimiento y tanta vinculación que tenemos, es que cada día nos encontramos mucho vandalismo, si pidiéramos un informe a Diputación del vandalismo de este año del 2024 superaría los 200.000,00 €, vamos yo me quedo sorprendido, están rompiendo siempre, es verdad que se utilizan mucho y es verdad que hay un desgaste y se van reponiendo, pero no dan, no llegamos a ese nivel, vamos a ver si hubiera algún plan de actuación a nivel de Junta o Diputación, que pudiéramos, igual que sacan el plan de caminos, también de pabellones, estamos a ver un plan de mobiliario, parques, parques urbanos y tal, eso lo he hablado con el Diputado de Fomento y está en ello, en fin, nos vendría bien una inversión importante en eso, por el disfrute y el bienestar de nuestros niños y nuestras familias, en esa línea tenemos que seguir.

Respecto al plan de caminos, efectivamente, ese camino está pendiente, pero todavía no se ha solucionado el expediente de investigación, es un expediente complejo, está abierto, ya lo hemos comentado, aunque parezca que ya es mucho tiempo, pero ya se aprobó en Junta de Gobierno antes del verano, iniciar el expediente de investigación, eso lleva también otro proceso de recopilar de nuevo el tema aunque Diputación ya emitió su informe, tiene que ratificarse, en fin, al final no está todavía el expediente cerrado, tiene que firmar la técnico municipal y el Secretario, la Secretaria en esta ocasión, yo ya he hablado con ellos de que ese es uno de los expedientes que está pendiente de resolver, vamos a cogerlo a ver si lo solucionáramos, que está solucionado antes

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	40/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de poder presentar la memoria de este plan, a ver si llegara, pues sería uno de los caminos que me gustaría asfaltar, que no es ahora porque no llegamos a tiempo de la disponibilidad del terreno, pues tiene el expediente abierto, las siguientes subvenciones entra, o sea, yo estoy deseando asfaltar ese camino, si hay alguien que quiere solucionarlo en ese camino es el Ayuntamiento, que fue el que empezó, luego por problemas de propiedad y tal pues se paró para no crear conflictos 20,23,02 y por eso se abrió un expediente de investigación y el Ayuntamiento es el primero que quiere solucionar eso, que lleva su tiempo, es un tema tedioso cuando se enfrentan propiedades e intereses que lo necesitan, pues eso ya es un tema complejo y complicado y estamos en ello a ver si se soluciona cuanto antes y se le ha transmitido a la Secretaria de que hay que intentar cerrar este expediente y lo que sea, como bien ha dicho, si es particular es particular, si es público pues el Ayuntamiento va a asumir ese arreglo para los vecinos, pero que en ningún momento crean los vecinos que se ha dejado el expediente en ese caso, ¿vale?.

Y por otro lado la asociación de moteros, yo no he hablado con ninguna asociación de moteros, creo que esa información no es correcta. Si quiere la Concejal coger la palabra y hablar, porque es la que ha tratado directamente, ¿yo no tengo ninguna petición?. Tiene la palabra la Concejal de Hacienda Marisa Chacón.

Sra. Concejal de Hacienda, D^a María Isabel Chacón Molina: Yo le comento cómo nos plantearon esta concentración, a mí nadie se me dirige, el que organiza la concentración de motos no se me dirige, viene Antonio y Alberto, que son 2,24,14 los dueños ahora mismo del Alexandra y nos reunimos con el jefe de policía y nos comentan pues eso, que van a organizar una, alguien de Macael va a organizar una concentración de motos en la que quieren que el fin de semana pare aquí en Olula, eso tenía que cortar las calles, lo que es la avenida entera, se necesitaba policía, Martos les dijo las parejas de policías que se necesitaban y nosotros les dijimos que toda la documentación que necesitaba, que ya el jefe de policía le dijo todo lo que necesitaba, que lo metieran, que hicieran la solicitud y lógicamente se hacía el estudio en Junta de Gobierno, en Junta de Gobierno se vio, se presentó y lo desestimamos, primeramente porque creímos que después de una Feria el volver a cortar la avenida un fin de semana completo y lógicamente lo que era la concentración iba solamente para ellos, para el Alexandra, no era para todos los comercios, ni todos los bares de la avenida, ni de todo Olula, entonces nosotros vimos conveniente que no se podía hacer en ese momento, le abrimos la mano para que para el año que viene pudiéramos estudiarla mejor y ponerla en otra fecha que no fuera tan próxima a la Feria, así eso es lo que, se le ha atendido, pero no al promotor, porque no se ha venido aquí a decírnoslo, o sea que le hemos abierto a quien nos lo ha pedido y lo hemos atendido en todo momento, como a todos.

Sr. Alcalde: Sí, muchas gracias por su aclaración Sra. Concejal porque efectivamente me consta, me ha ido informando y se encargaba directamente de ese expediente y en todo momento se le ha atendido, se le ha dado las explicaciones oportunas y no sé si es que hay algún malestar de esa asociación con nosotros, cuando en ningún momento hemos tenido esa interlocución, incluso al ser una actividad privada dentro de su entorno y querer hacer eso, lo hicimos otro año, pero no lo hemos visto conveniente por la situación que ha explicado la Concejal, pero se le dio la posibilidad de que no cortaran la avenida, utilizaran el recinto ferial, la nave y para temas puntuales, pero que no cortaran la avenida, utilizaran la Alexandra para su gasto o lo que sea, si era el acuerdo con ellos, pero la disposición de los edificios municipales, como a todas las asociaciones, para que Olula siga siendo ese pueblo de referencia, están a su disposición, creo que ha habido ahí una falta de entendimiento, pero la explicación de la Sra. Concejal 2,26,58 es que ha hablado continuamente con los promotores de este evento y se les quedó bien claro y por eso le digo que creo ha habido

Núm. R.E.L.: 011040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 12:07:49
	Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	41/42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ahí algo que nos hemos perdido, pero en todo momento el Ayuntamiento quiere colaborar, pero también tienen que entender que esto lleva su trámite, lleva sus documentaciones y el jefe de policía tiene que informar y se decidió en todo momento que no procedía, por las circunstancias que le ha explicado la Sra. Concejala, ¿vale?, pues ese es un poco el concepto.

¿Hemos terminado?. Pues muchas gracias por cómo se ha desarrollado el debate, como siempre, bien, a Diego, Portavoz del Grupo, a todos los Concejales del Grupo Municipal Socialista agradeceremos vuestro saber estar, si en algún momento he dicho algo que no, siento que haya sido así, no era nuestra intención, y los Concejales también del Equipo de Gobierno, en todo momento, con esa explicación y con ese gran trabajo que se está haciendo; a la Sra. Secretaria en su primer Pleno, bienvenida, espero que haya estado bien, yo creo que le hemos hecho leer mucho, estaba ahí en acción, ha estado bien, ¿no?, (la Sra. Secretaria dice algo fuera de micrófono y no se escucha), bueno, gracias también al Interventor, Jesús, a la Sra. Secretaria también por su trabajo y su saber estar en este Pleno; a José María por la grabación y los servicios técnicos y también a personas que nos visitan, está bien. Vamos a seguir trabajando por Olula, cada uno desde un punto de vista y espero que los vecinos entiendan las distintas posturas y que seguimos avanzando por Olula, ¿vale?. Muchas gracias a todos, se da el Pleno por cerrado. Buenas noches. 2,28,39

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 21,30 horas del día 24 de octubre de 2024, de lo que certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	+mqL5TChJv2rrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Ana Fernandez Suarez - Secretaria Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	19/11/2024 12:07:49 19/11/2024 11:57:59
Observaciones		Página	42/42
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BmqL5TChJv2rrQ%2BwwjTvWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

